

# Elaboración de una Clasificación Nacional de Ocupaciones en El Salvador

## Informe de la asistencia técnica

Luis Rivilla

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## **Informe asistencia técnica**

### **1. Objetivo:**

- Analizar los recursos (humanos e informativos) disponibles, las necesidades de los usuarios y proponer un proceso de trabajo para la elaboración de la clasificación nacional de ocupaciones.

### **2. Justificación:**

- La ausencia de una CNO dificulta el conocimiento de la estructura ocupacional del mercado de trabajo nacional y, en consecuencia, la prestación de servicios de intermediación laboral, de formación profesional, y las operaciones estadísticas y de análisis del mercado de trabajo relacionadas con la variable ocupación y el intercambio de información entre instituciones.

### **3. Alcance:**

- Analizar las experiencias anteriores y las fuentes y recursos de información disponibles, para proponer un equipo y un método de trabajo que conduzca a la elaboración de la CNO

### **4. Beneficiarios:**

- Instituciones usuarias de la clasificación; Ministerio de trabajo y la Red nacional de oportunidades de empleo, Dirección general de estadísticas y censos, Digestyc, Instituto nacional de formación profesional, Insaforp, y otras instituciones que generan registros e información relacionada con las ocupaciones, como el Instituto Salvadoreño del Seguro social, ISSS

### **5. Características de las clasificaciones nacionales de ocupaciones**

- La CNO es un instrumento para recopilar e informar sobre la estructura ocupacional de un país.

Las unidades de clasificación son los empleos, entendidos como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que

desempeña una persona en un contexto laboral o que se han diseñado para ser desempeñadas por una persona.

Cada ocupación comprende un conjunto de empleos con tareas similares y que requieren por tanto de competencias comunes. Las competencias se definen como las capacidades (conocimientos, habilidades y destrezas) que un trabajador debe aplicar para conseguir los resultados esperados de su trabajo.

Las dimensiones de las competencias que se utilizan como criterio de clasificación de los empleos en ocupaciones son dos:

- El nivel de (cualificación) las competencias, en función de la complejidad y diversidad de las tareas, y de los conocimientos requeridos.
- El área de especialización de las competencias, por el tipo de conocimientos requeridos, de maquinaria o equipo utilizados, de bienes y servicios producidos.

La clasificación internacional uniforme de ocupaciones de la OIT utiliza estas dos dimensiones de manera consecutiva, primero establece los niveles de cualificación y, dentro de cada uno, las áreas de especialización (que pueden ser diferentes en cada uno de los niveles de competencias). Otras clasificaciones (Canadá, Colombia, EEUU) utilizan estos dos criterios de forma simultánea, ubicando las ocupaciones en una matriz que contiene tanto los niveles como las áreas de especialización o de desempeño.

- Las clasificaciones de ocupaciones constan habitualmente de dos componentes:
  - La estructura ocupacional, o inventario de las ocupaciones existentes en el país, clasificadas bajo grupos ocupacionales más amplios, siguiendo una estructura jerárquica con diversos niveles de agregación.
  - Un elemento descriptivo de la función principal de la ocupación, las tareas y funciones más frecuentes, la maquinaria y equipos utilizados, los requisitos de

formación para acceder a la ocupación, etc. A este componente se le denomina diccionario de ocupaciones.

- Aplicaciones de las clasificaciones de ocupaciones:
  - Análisis estadístico del mercado de trabajo, que produce insumos para la toma de decisiones de los responsables de las políticas de empleo y de formación profesional y de los trabajadores y empleadores.
  - Intermediación laboral o vinculación entre la demanda y la oferta de empleo.
  - Información y orientación profesional a los buscadores de empleo o de formación para el empleo.
  - Base para el desarrollo de programas de formación profesional.

Los usuarios de tipo estadístico y las oficinas de colocación utilizan fundamentalmente el componente estructural de la clasificación, el listado de ocupaciones, mientras que los orientadores profesionales y los responsables del diseño de programas y acciones de formación profesional emplean fundamentalmente el componente descriptivo de la clasificación.

## **6. Antecedentes**

- Se han realizado experiencias anteriores para la elaboración de la CNO, por medio de equipos interinstitucionales, que no prosperaron al no haber tenido la continuidad necesaria. Otros trabajos de consultores independientes con alcance limitado.
- En el último año se ha finalizado la nueva aplicación informática de intermediación laboral dentro del proyecto SIE (sistema de intermediación de empleo), desarrollado por la institución Fedisal (Fundación para la Educación Integral de El Salvador. Esta aplicación incorpora el catálogo completo de ocupaciones de la CIUO-88 (los 390 grupos primarios, más las cerca de 5.200 ocupaciones específicas) además de unas 100 ocupaciones de origen nacional que resultaban de difícil clasificación.

El proyecto SIE, financiado por el banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional comenzó en el año 2002 y finaliza el próximo mes de noviembre. La institución Fedisal ha desarrollado un software para la intermediación al que se accede a través de Internet y una red de colaboradores para la intermediación laboral. Este software ya se utiliza en las oficinas principales del Ministerio de Trabajo, a quien se está transfiriendo todo el proyecto una vez que concluye su vigencia.

## **7. Actividades desarrolladas.**

- Análisis de las experiencias anteriores y de las diferentes metodologías utilizadas para la elaboración de las clasificaciones de ocupaciones. Como resultado de este análisis se obtienen las primeras conclusiones:
  1. Trabajar en primer lugar el inventario de ocupaciones para , en una segunda fase, completar o desarrollar el diccionario de ocupaciones.
  2. Realizar la clasificación tomando como base la CIUO-88 (clasificación internacional uniforme de ocupaciones), por ser la que se viene utilizando habitualmente en el país y por facilitar la integración de la información con otros países de la región que utilizan como base la CIUO
  3. Priorizar la recopilación de información sobre ocupaciones existente en el país, de diversa procedencia, para facilitar una base de información objetiva, a partir de la cual desarrollar la clasificación nacional, y analizar su contenido.
  4. Explorar alternativas al equipo de trabajo interinstitucional (organismos de intermediación, formación y de producción de información estadística) como medio de desarrollo de la clasificación, a la vista de las dificultades de este modelo en el pasado.
- Recopilación y análisis de información para el desarrollo de la clasificación:

1. Recolección de información y generación de una base de datos con cerca de 20.000 empleos procedentes de:

- Estudios de la oferta de empleo en la prensa
- Registros del servicio de intermediación laboral del ministerio de trabajo y de la red nacional de oportunidades de empleo (Proyecto SIE de la entidad Fedisal),

Esta base de datos contiene las denominaciones dadas a los diferentes empleos y su clasificación según el código de la CIUO-88 (a 4 dígitos),

2. Análisis de la posibilidad de procesar las respuestas sobre ocupaciones en el módulo de empleo de la encuesta de hogares para propósitos múltiples. Por medio de esta encuesta se pregunta anualmente a cerca de 25.000 personas sobre su ocupación y las principales tareas desempeñadas, información que se recaba textualmente y que el personal de crítica y codificación clasifica conforme a la CIUO (a cuatro dígitos, código que se incorpora a la bases de datos de la encuesta, de la que se obtienen las explotaciones estadísticas (por las limitaciones derivadas del tamaño de la muestra, la información sobre ocupaciones se difunde a un dígito, en las diez categorías básicas de la CIUO, los grandes grupos profesionales).

3. Solicitud a la entidad Fedisal, responsable de la aplicación informática para la intermediación laboral del proyecto SIE la generación de informes específicos sobre demandas y ofertas de empleo (denominaciones, códigos utilizados, descripciones de funciones y tareas, etc.)

4. Procesamiento en una base de datos la información contenida en la Ley de Salarios (norma que regula anualmente las condiciones económicas del personal empleado en el sector Público), con cerca de 10.000 referencias a cargos y ocupaciones.

5. Recopilación de información sobre la estructura empresarial, a partir del fichero de empresas del Instituto

Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), cotizantes al seguro social y por la contingencia de formación profesional, que contiene información de más de 25.000 empresas que agrupan a más de 500.000 de trabajadores. Esta información permite conocer el peso de los diferentes sectores dentro de la economía formal y, por ende, la importancia cuantitativa de las ocupaciones relacionadas con cada actividad productiva.

6. Recolección de información sobre clasificaciones de ocupaciones de la región, que puedan servir de apoyo para las áreas profesionales con menor información, entre otras:

- Clasificación Nacional de Ocupaciones y Diccionario Ocupacional de Colombia, 2005
  - Clasificación Nacional de Ocupaciones de Costa Rica. Se contacta con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) de este país para conocer el proceso de elaboración de la clasificación.
  - Clasificación Nacional de Ocupaciones de Panamá
  - Diccionario de ocupaciones del departamento de trabajo de los Estados Unidos
  - Propuestas en relación a la revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, que ha formulado la OIT
- Exploración del mercado nacional de consultores a quienes encargarles el proceso de desarrollo de la clasificación, a partir de los materiales recopilados.

Se define el perfil de un equipo de trabajo externo (coordinador, analistas, personal para el tratamiento informático de la información), al que se incorporaría personal técnico de Insaforp, para garantizar la adecuada transferencia de conocimientos.

Se difunde la información entre las entidades, instituciones y consultores posibles participantes en el proyecto, a quienes se solicita que completen desde su perspectiva la metodología

para el desarrollo de la clasificación y un presupuesto económico.

Finalmente se mantienen entrevistas con cuatro entidades e instituciones, para valorar la viabilidad técnica de sus propuestas.

## **8. Productos elaborados.**

Borrador de clasificación nacional, a partir del análisis de uso del catálogo de ocupaciones CIUO por los servicios de intermediación (anexo en este documento).

Documento de base para el desarrollo de la clasificación nacional, con el resumen e integración de las fuentes de información (nacionales e internacionales) más relevantes. Anexo en el documento "Base-CNO El Salvador.Doc"

## **9. Conclusiones.**

Como resultado del análisis de la información recopilada y del sondeo a los posibles colaboradores externos, se concluye la necesidad de modificar algunos de los planteamientos iniciales:

1. El catálogo de ocupaciones de la aplicación informática SIE, en funcionamiento para las oficinas de intermediación del ministerio de trabajo desde hace unos meses, resuelve en buena parte el problema de la carencia de una clasificación de ocupaciones por los servicios de intermediación laboral. El punto de partida para el desarrollo de la clasificación nacional está más avanzado de lo que se pensaba inicialmente.

Este catálogo dispone de información detallada (las 5.200 ocupaciones del catálogo CIUO), de procedencia nacional (las cerca de 150 ocupaciones añadidas) y de la posibilidad de generación y búsqueda de información (informes sobre empleos o demandantes de empleos, búsqueda de demandantes para su vinculación con ofertas) de forma detallada (en ocupaciones concretas) o más genérica

(buscando por el código CIUO que agrupa las ocupaciones, a 4, 3, 2 o 1 dígito).

La mejora del catálogo para convertirlo en una clasificación nacional debe realizarse con el concurso de las instituciones usuarias de la misma, el Departamento Nacional de Empleo y la Dirección General de Estadísticas y Censos. El departamento nacional de empleo debe aportar sus conocimientos en el área del mercado de trabajo en el que intermedia, además de la información que ya ha facilitado (directamente o con la colaboración de la entidad Fedisal). En el caso de Digestyc, su aportación es doble; los conocimientos sobre el mercado de trabajo y la operatividad (y límites) de la CIUO, así como la información generada por la encuesta de hogares (relaciones de ocupaciones y explotaciones estadísticas), que es la principal referencia informativa para desarrollar la CNO.

En la asistencia técnica se trabajó con ambas instituciones en el suministro de información, no como responsables de su desarrollo. El Departamento Nacional de Empleo tiene escasa capacidad de gestión, y se encuentra en un proceso de consolidación de la red nacional de intermediación laboral, aunque puede colaborar en el desarrollo de la CNO. A juicio de este asesor, la Digestyc no pareció interesada, como institución, en participar en el desarrollo de la clasificación, si bien es una valoración subjetiva, y la proximidad del desarrollo del próximo censo de población (está previsto iniciar el trabajo de campo el próximo mes de febrero) puede animarles a participar activamente en la clasificación.

En cualquier caso, y a la vista de las limitaciones de alcance de la información procedente del Departamento Nacional de Empleo, se hace necesario el aprovechamiento de la información procedente de la encuesta de hogares. La alternativa barajada inicialmente, de procesamiento en una base de datos de las respuestas textuales obtenidas en la encuesta de hogares (¿cuál es su ocupación?, ¿qué tipo de tareas realiza?) en conexión con otras preguntas de la citada fuente (básicamente el nivel formativo del trabajador, la actividad económica de la empresa, y la naturaleza – formal o informal – de la ocupación), es la opción deseable, aunque caben alternativas menos costosas, en la medida en que la

Digestyc participe en el proceso de desarrollo de la clasificación, aportando su conocimiento sobre cuáles de las ocupaciones del catálogo de CIUO aparecen en las respuestas a la citada fuente, qué otras ocupaciones aparecen pero no se encuentran en el índice de empleos y en qué supuestos se evidencian dificultades para incluir estas ocupaciones en los grupos ocupacionales existentes en CIUO.

2. La opción de desarrollar la clasificación basándose en un equipo consultor, externo a las instituciones usuarias de la clasificación, plantea otros inconvenientes que hacen dudar de su viabilidad. Se había descartado la conformación de un equipo de trabajo formado por personal del Ministerio de Trabajo, Digestyc e Insaforp, por los resultados negativos de experiencias anteriores, pero la alternativa planteada tiene el limitante de la falta de experiencia de los consultores en este tipo de trabajos y su falta de conexión con respecto a las necesidades de los usuarios de la clasificación, por lo que, si bien es más probable que proporcionen un producto, éste puede no reunir la calidad suficiente.

Otra opción más viable puede ser la de un facilitador o dinamizador externo, que ayude al trabajo y la continuidad de un equipo en el que estén presentes el DNE, la Digestyc e Insaforp, pero en el que los conocimientos y la información la aporte personal de las instituciones involucradas.

3. Se priorizó inicialmente el desarrollo del catálogo o inventario de ocupaciones, para abordar en un segundo momento el componente descriptivo de la clasificación, el diccionario de ocupaciones.

A partir del trabajo realizado, se dispone de abundante información sobre denominaciones de ocupaciones en el país (con ciertas lagunas en el sector agrario, en las actividades industriales de menor dimensión, o en algunas ocupaciones del sector informal). El aprovechamiento de la Encuesta de Hogares acabaría por completar este campo de información necesario para el desarrollo de la clasificación.

La elaboración de la clasificación se basa en el análisis de estos registros, más en la investigación directa sobre los

contenidos de las ocupaciones, conocer funciones – tareas, para ubicarlas adecuadamente con arreglo a los criterios de nivel y de especialización de las competencias. La identificación de ocupaciones nacionales ha llegado a un nivel suficiente como para requerir de una investigación más directa sobre el contenido de las ocupaciones en las empresas.

En la medida en que se requiere de información primaria (a obtener principalmente del propio análisis de puestos de trabajo, de empleadores y expertos en cada sector), necesaria también para facilitar el desarrollo curricular, Insaforp puede contribuir al desarrollo de la clasificación nacional de ocupaciones, y a la clarificación del mercado de trabajo perseguida con la clasificación, en esta línea de desarrollo de contenidos de las ocupaciones y de investigación primaria.

## **10. Recomendaciones:**

### **10.1 Recomendaciones para el desarrollo del catálogo de ocupaciones.**

#### **Objetivo**

Mejorar la operatividad de la clasificación de ocupaciones para el servicio de intermediación laboral y en la realización de operaciones estadísticas que traten sobre la variable ocupación (Digestyc y otras instituciones).

#### **Alcance**

Disponer de un listado clasificado ocupaciones, según los criterios de nivel y especialización de sus competencias, adaptado a la realidad nacional. El catálogo se incorpora al aplicativo informático y es utilizado por Digestyc en sus operaciones estadísticas.

#### **Insumos disponibles**

- Borrador de clasificación a partir del nivel de uso del catálogo actual
- Listado de ocupaciones procedentes de registros de intermediación laboral, anuncios en prensa, ley de salarios.

- Estructura económica del empleo formal, por actividades económicas,
- Otras explotaciones de los registros de los servicios de intermediación laboral (descripciones de tareas y funciones)
- Clasificación internacional uniforme de ocupaciones y otras clasificaciones de la región, especialmente Costa Rica, Panamá, Colombia y soluciones aportadas por la clasificación española para determinadas familias profesionales

Toda esta documentación se encuentra clasificada conforme a los grupos primarios de la CIUO en el documento anexo: ***Base-CNO El Salvador.doc***

- Aunque no se ha conseguido información procedente de la encuesta de hogares, de la Digestyc, si participa esta institución, el personal de crítica y codificación puede aportar datos de las ocupaciones que no se encuentran en el catálogo de la CIUO que utilizan para la codificación (en su momento se propuso la mecanización completa de las respuestas). El aprovechamiento de la información procedente de esta fuente y de los conocimientos de quienes la gestionan permitiría claramente mejorar la calidad de la clasificación nacional de ocupaciones.

## **Organización**

Una vez descartada la alternativa de su desarrollo basado en una asistencia técnica específica (con el apoyo de personal de Insaforp), debería hacerse con el concurso, básicamente del servicio de intermediación (Departamento Nacional de Empleo y, eventualmente con el apoyo de Fedisal, en la medida en que continúe su presencia en el SIE) y, si implica la modificación de la estructura de grupos primarios de CIUO (debería ser así), la Digestyc, como usuarios principales de la clasificación.

Es condición previa el compromiso de ambas instituciones a este objetivo (compromiso que no se ha recabado durante la asistencia técnica, por haberse descartado, como se ha dicho, esta forma de organización del trabajo), que lo asuman como necesario (teniendo en cuenta las mejoras que el catálogo de la

aplicación SIE ya ha proporcionado y las limitaciones que la boleta censal va a tener para recabar información sobre ocupaciones –está prevista una única pregunta a los trabajadores, sobre la ocupación que desempeñan- ), y que garanticen la continuidad de los recursos humanos que participen en el mismo. En el caso de digestyc, parece especialmente un momento idóneo dado que el próximo año comienzan con la elaboración del censo de población, que es la única operación estadística de las que realiza actualmente que requiere de una clasificación detallada de ocupaciones (por cuanto que la encuesta de hogares, por su naturaleza muestral, únicamente difunde información de grandes grupos, las diez categorías más genéricas de la clasificación.)

Insaforp, especialmente desde el observatorio y de la gerencia técnica pueden apoyar el proceso, al igual que la presencia permanente durante su desarrollo de un facilitador que dinamice el equipo, haga productivas las sesiones de trabajo y promueva la continuidad de los trabajos.

### **Actividades a realizar:**

A partir de las orientaciones de OIT para el desarrollo de las clasificaciones nacionales de ocupaciones:

Pasos a dar para la elaboración de la clasificación nacional de ocupaciones

1. Para empezar hay que **adoptar otra clasificación como modelo**, conceptual y estructural. Esta clasificación debe cumplir preferentemente los siguientes requisitos:

- (a) Que sea reciente
- (b) Bien mantenida y actualizada
- (c) Razonablemente parecida a CIUO

*[Como en el país se utiliza la CIUO, utilizarla como punto de partida, más concretamente sobre el catálogo de ocupaciones del SIE, que ya puede servir de borrador (una vez realizadas las modificaciones descritas en el paso 2. Una de las versiones actualizadas de CIUO, interesante por esta razón y por proceder de un país próximo, es la clasificación nacional de ocupaciones de Panamá.]*

2. Revisión inicial de la clasificación, para eliminar directamente los grupos primarios que no se aplican en el país:

- (a) Grupos sin incidencia en el país (ej.: 1130, jefes de pequeñas poblaciones).
- (b) Selección entre las categorías paralelas de los grupos 2 (universitarios) y 3 (técnicos de apoyo) en los sectores de salud, educación, asistencia social, en función de la titulación exigida para acceder a estas ocupaciones en el país. CIUO presenta ambas opciones ante la diversidad de requisitos de los países. De esta forma tenemos un borrador inicial de clasificación.

*[Esta revisión inicial es un trabajo sencillo, para el que se deben de tener en cuenta la información contenida en el apartado "enfoque adoptado para tratar ciertas cuestiones específicas" del documento de presentación de la CIUO]*

3. Obtener **información sobre empleos del país**:

*[Este trabajo ya está hecho en buena medida, en el documento anexo " Base-CNO El Salvador.doc"]*

- i. Evidencias sobre la existencia de la actividad de referencia del empleo,  
*[Tabla de explotación de los registros del ISSS]*
- ii. Registros del censo de población  
*[En su lugar, se puede pedir a Digestyc que los codificadores de la encuesta de hogares vayan anotando las ocupaciones (y las tareas) que no encuentran en el catálogo de CIUO, si se descarta un tratamiento más detallado de esta fuente (su reprocesamiento informático)]*
- iii. Manuales de organización de empresas y similares y Registros de personal de tales empresas:  
*[De escaso éxito en otros países, por ser información muy adaptada a cada empresa concreta. No obstante de interés para conocer mejor sectores con empresas de tamaño medio-grande como el textil, financiero,...]*
- iv. Ofertas de empleo en prensa/Internet, registros del servicio de intermediación laboral.
- v. Registros de organizaciones empresariales o sindicales (de valoración de puestos y retribuciones).

*[Pueden tenerse en cuenta los contratos colectivos y otras disposiciones que regulan ciertos sectores del mercado de trabajo (construcción, electricidad,...) ]*

vi. Documentos como la ley de salarios.

*[Contiene información detallada sobre ocupaciones de sectores como la salud o la educación y otras ocupaciones transversales a diversos sectores.]*

vii. Información de informantes-clave, especialistas en sectores.

*[Para sectores con poca información como el agrario y actividades industriales con menos peso]*

viii. Otra información de origen nacional. Currículos formativos ya elaborados para especialidades de formación ocupacional

*[y la información procedente de las investigaciones sectoriales, como las del ministerio de economía]*

ix. Clasificaciones de países de la a región basadas en CIUO

- *Costa Rica (no elimina ocupaciones detalladas que no se aplican) ,*
- *Panamá (sí las elimina)*
- *Soluciones de la clasificación española para determinados sectores con peso en el país*

4. A partir de este momento comienza la aplicación de fuentes nacionales:

Crear un registro por cada grupo primario (como se ha hecho en el documento "Base-CNO El Salvador.doc"), para modificar la lista de empleos de cada grupo, en función de las fuentes de información disponibles, y así :

- (a) Detectar empleos que existen en el país pero no en el modelo de referencia, y ubicarlos en el grupo primario que mejor coincida en la definición de tareas y responsabilidades.
- (b) Detectar empleos incluidos en el borrador que no existen en el país. Esto puede suponer la eliminación del grupo primario, si finalmente no incluye ningún empleo (si conocemos que la actividad vinculada a la ocupación tampoco existe).

- (c) Detectar empleos del país que no tienen encaje en ninguno de los grupos primarios de la clasificación usada como borrador (también con una identificación de sus contenidos que nos asegure que no hay similitud con ningún grupo primario), finalmente conducirán a la creación de nuevos grupos primarios.
- (d) Identificar empleos que ya existían en el modelo de referencia, y que, por tanto, se mantienen.

Esta tarea es muy prolija y conviene abordarla con alguna estrategia, dejando para el final grupos de sectores menos conocidos, pero existentes.

Para comenzar se recomienda trabajar primero los grupos primarios más frecuentes, analizando conjuntamente los que tienen más afinidad (ver páginas siguiente), e ir apartando o señalando casos dudosos para aclararlos en un segundo momento.

La siguiente es una relación de los principales grupos ocupacionales de la CIUO por su frecuencia de aparición en las ofertas de empleo en prensa y del servicio de intermediación. Esta relación sería mucho más precisa de haberse conseguido una distribución de frecuencias con los resultados del módulo de empleo de la encuesta de hogares (a 3 o 4 dígitos), que se habría podido cruzar también con el tipo de mercado de trabajo (formal – informal rural) en el que se desenvuelve cada ocupación. Dado que esta tabla no debería ser costosa de elaborar, por cuanto que la información de la EHPM ya está procesada en una base de datos, debería insistirse a Digestyc para que facilite esta información.

#### **Grupos ocupacionales más frecuentes en los listados de intermediación laboral y en las ofertas en prensa:**

##### **Comercio:**

- 1233 Directores de departamentos de ventas y comercialización
- 1314 Gerentes de comercios mayoristas y minoristas
- 3415 Representantes comerciales y técnicos de ventas
- 3419 Profesionales de nivel medio en operaciones y comerciales, no clasificados bajo otros epígrafes
- 5220 Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes
- 5230 Vendedores de quioscos y de puestos de mercado
- 9110 Vendedores ambulantes y afines
- 9113 Vendedores a domicilio y por teléfono
- ...

##### **Administración y oficinas:**

- 1231 Directores de departamentos financieros y administrativos
- 1232 Directores de departamentos de personal y de relaciones laborales
- 2410 Especialistas en organización y administración de empresas y afines
- 2411 Contadores
- 2419 Especialistas en organización y administración de empresas y afines, no clasificados bajo otros epígrafes
- 3431 Profesionales de nivel medio de servicios administrativos y afines
- 3433 Tenedores de libros

- 4113 Operadores de entrada de datos
- 4115 Secretarios
- 4223 Telefonistas
- 4120 Auxiliares contables y financieros
- 4121 Empleados de contabilidad y cálculo de costos
- 4122 Empleados de servicios estadísticos y financieros
- ...

**Administración y atención al cliente:**

- 4210 Cajeros, taquilleros y afines
- 4211 Cajeros y expendedores de billetes
- 4215 Cobradores y afines
- 4220 Empleados de servicios de información a la clientela
- 4222 Recepcionistas y empleados de informaciones
- ...

**Empleo no calificado, ámbito urbano:**

- 9131 Personal doméstico
- 9132 Limpiadores de oficinas, hoteles y otros establecimientos
- 9140 Conserjes, lavadores de ventanas y afines
- 9151 Mensajeros, porteadores y repartidores
- 9000 Trabajadores no calificados (sin especificar)
- ...

**Otras ocupaciones de los servicios:**

- 5122 Cocineros
- 5123 Camareros y taberneros
- 5141 Peluqueros, especialistas en tratamientos de belleza y afines
- 5160 Personal de los servicios de protección y seguridad
- ...

**Ocupaciones del transporte-logística:**

- 1235 Directores de departamentos de abastecimiento y distribución
- 4131 Empleados de control de abastecimientos e inventario
- 8321 Conductores de motocicletas
- 8322 Conductores de automóviles, taxis y camionetas
- 8324 Conductores de camiones pesados
- 7231 Mecánicos y ajustadores de vehículos de motor
- 9333 Peones de carga
- ...

**Industria manufacturera (maquila):**

- 1222 Directores de departamentos de producción y operaciones, industrias manufactureras
- 3150 Inspectores de obras, seguridad y salud y control de calidad
- 3152 Inspectores de seguridad y salud y control de calidad
- 8260 Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero
- 8269 Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero no clasificados bajo otros epígrafes
- 9322 Embaladores manuales y otros peones de la industria manufacturera
- ...

**Industria metal-mecánica:**

- 3115 Técnicos en mecánica y construcción mecánica
- 7212 Soldadores y oxicortadores
- 7214 Montadores de estructuras metálicas
- 7233 Mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales
- 7310 Mecánicos de precisión en metales y materiales similares
- ...

**Área técnica-industrial:**

- 1236 Directores de departamentos de servicios de informática
- 2149 Arquitectos, ingenieros y afines, no clasificados bajo otros epígrafes
- 2132 Programadores informáticos
- 3121 Técnicos en programación informática
- ...

**Servicios Públicos y de intervención social:**

**Salud**

- 2212 Farmacólogos, patólogos y afines
- 2221 Médicos
- 2222 Odontólogos
- 2223 Veterinarios
- 2224 Farmacéuticos
- 2229 Médicos y profesionales afines (excepto el personal de enfermería y partería), no clasificados bajo otros epígrafes
- 2230 Personal de enfermería y partería de nivel superior
- 3221 Practicantes y asistentes médicos
- 3222 Higienistas y otro personal sanitario
- 3223 Técnicos en dietética y nutrición
- 3224 Técnicos en optometría y ópticos
- 3225 Dentistas auxiliares y ayudantes de odontología
- 3226 Fisioterapeutas y afines

- 3228 Técnicos y asistentes farmacéuticos
- 3229 Profesionales de nivel medio de la medicina moderna y la salud (excepto el personal de enfermería y partería), no clasificados bajo otros epígrafes
- 3231 Personal de enfermería de nivel medio
- ...

#### **Educación y formación**

- 2310 Profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior
- 2320 Profesores de la enseñanza secundaria
- 233 Maestros de nivel superior de la enseñanza primaria y preescolar
- 2331 Maestros de nivel superior de la enseñanza primaria
- 2332 Maestros de nivel superior de la enseñanza preescolar
- 2340 Maestros e instructores de nivel superior de la enseñanza especial
- 2351 Especialistas en métodos pedagógicos y material didáctico
- 2352 Inspectores de la enseñanza
- 2359 Otros profesionales de la enseñanza, no clasificados bajo otros epígrafes
- 3310 Maestros de nivel medio de la enseñanza primaria
- 3320 Maestros de nivel medio de la enseñanza preescolar
- 3330 Maestros de nivel medio de la enseñanza especial
- 3340 Otros maestros e instructores de nivel medio
- ...

#### **Intervención y asistencia social**

- 1143 Dirigentes y administradores de organizaciones humanitarias y de otras organizaciones especializadas
- 2445 Psicólogos
- 2446 Profesionales del trabajo social
- 3460 Trabajadores y asistentes sociales de nivel medio.
- ...

5. Durante este proceso, surgirán necesidades de información que no están resueltas por las fuentes:

- (a) Relaciones de ocupaciones para sectores con poca información
- (b) Dudas sobre la función / cometidos de algunas ocupaciones o de las diferencias de tareas y competencias entre ocupaciones
- (c) Dudas sobre el nivel de competencias en el que clasificarlas

Para resolverlas hay que equilibrar el trabajo de adaptación de materiales de otros países con el de investigación directa, en función de la presumible importancia de la ocupación, de los recursos disponibles y de la colaboración esperable de las empresas.

Se puede entrevistar a empleadores de los sectores con lagunas con listas de ocupaciones (procedentes de otras clasificaciones), para conocer si tienen vigencia, su función principal, en caso de dudas, y el nivel de calificación.

La investigación sobre contenidos de ocupaciones concretas conviene hacerse de forma muy selectiva (por las limitaciones de medios y tiempo y por las dificultades de armonizar respuestas procedentes de diversas fuentes), en empresas muy representativas.

Se adjunta un cuestionario de análisis de puestos de trabajo que puede utilizarse con esta finalidad.

Cada vez es más creciente la tendencia de ocupaciones con una amplia gama de tareas y la polivalencia del personal, con lo cual se hace difícil la delimitación en ocupaciones de las competencias desempeñadas. Para ello utilizar las reglas CIUO (clasificar en el grupo correspondiente a las tareas que requieren un mayor nivel de competencias, dando preferencia a las actividades de producción sobre las restante (venta o servicios generales, y la lógica de si la ocupación identificada (aunque en algunos casos sea parte de las funciones encomendadas a un trabajador) tiene sentido por sí misma, como referente para la formación de un trabajador (se puede formar a un trabajador sobre ese conjunto de competencias que delimita la ocupación) o la intermediación laboral (las empresas solicitan trabajadores capaces de desempeñar ese conjunto de competencias).

6. Con el paso anterior se adaptan las relaciones de ocupaciones clasificadas bajo los grupos primarios del borrador de clasificación nacional a la estructura ocupacional del país.
7. Además de eliminar grupos en los que no hay constancia de ocupaciones ni de su existencia, deberemos decidir si refundir o agrupar grupos con escaso peso, o segregar o dividir otros grupos que reúnan un excesivo número de empleos, para seguir el principio de equilibrio estadístico (por el cual el número de empleos que se clasifican dentro de cada grupo debe ser relativamente homogéneo).

El análisis de las ocupaciones clasificadas dentro de cada grupo (su número y diversidad) es el punto de partida para crear nuevos grupos.

*[Buena parte de las necesidades de modificación de los grupos de la CIUO no son consecuencia de las particularidades nacionales sino de la obsolescencia de la propia clasificación internacional. De ahí que las propuestas de revisión de la CIUO que plantea la propia OIT sean una buena fuente para la modificación de los grupos primarios.*

*Cuestionario sobre temas a actualizar:*

<http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/isco/isco88/questions.htm>

*Propuestas concretas:*

<http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/isco/isco88/propuestas.htm>

*Las principales particularidades de la economía salvadoreña con respecto a la estructura de la CIUO pueden ser el peso de las funciones de supervisión en las actividades industriales (dada la especialización actual de la industria en actividades de baja calificación, la maquila), que aconsejan la creación de grupos primarios para supervisores de actividades industriales, así como el peso de las actividades de asistencia social, que si bien tienen muchos perfiles ocupacionales propios de otros sectores, también tienen perfiles específicos, como los trabajadores para la promoción social o educación comunitaria.]*

8. Llegados a este punto, conviene hacer circular la clasificación entre posibles usuarios de la clasificación (servicios de empleo – formación – y representantes del sector productivo), para que puedan pronunciarse sobre los mismos, --ya sobre lo concreto, en vez de pedirles su opinión genérica o en el vacío--).

En el caso de los primeros, debe conocerse su opinión sobre el grado de mejora de la clasificación con respecto a la utilizada anteriormente, en qué medida resuelve los problemas que planteaba el uso de la clasificación anterior y qué dudas de aplicación suscita la nueva clasificación.

Los empleadores y expertos en cada sector pueden dar información sobre el grado de representatividad de las ocupaciones, la propiedad de sus denominaciones y la adecuación de su ubicación por el nivel y área de competencias.

Los trabajos de verificación de la clasificación deben centrarse en las actividades económicas más frecuentes, así como en grupos concretos de la clasificación:

→ Sector educativo: ocupaciones de los grandes grupos 2 y 3, con vinculación a estudios oficiales de tipo universitario o técnico-profesional

→ Validación por sectores entre las gremiales, aprovechando también las investigaciones sectoriales disponibles

9. La última etapa para generar la clasificación nacional consiste en:

(a) Redactar una introducción sobre el marco conceptual utilizado y las características estructurales de la clasificación (grupos en cada nivel, cambios sobre el modelo de referencia,...)

(b) Codificar y describir los contenidos de los grupos primarios (y niveles previos)

(c) Crear un índice numérico y alfabético para facilitar el acceso a la información

*[Sólo será necesario describir las modificaciones realizadas con respecto al marco de CIUO.*

*Un buen ejemplo de definición de criterios aparece en la clasificación uruguaya de 1995.*

*La codificación debe seguir los parámetros de la CIUO, añadiendo un numeral (de tres dígitos, comenzando por 001, 002, etc.) en el nivel más detallado y dejando los códigos acabados en 9 para las categorías residuales (que contienen ocupaciones no clasificables en los apartados precedentes)]*

10. A la hora de redactar las definiciones de los grupos, podemos tomar como punto de partida las utilizadas en el modelo de referencia (CIUO), con las correspondientes modificaciones debidas a las segregaciones o agrupaciones realizadas, y demás matices introducidos en la clasificación. Puede suceder que queden descripciones irrelevantes, o que deban extenderse, esto es, asegurar que las definiciones finales sean *a la medida* de la clasificación nacional.

11. Se da por supuesto que aun no se ha iniciado el trabajo de campo para recabar información sobre empleos (diccionario de ocupaciones). De haber comenzado, se debe aprovechar, especialmente en el nivel más detallado de la clasificación, en el que junto a la descripción general deberíamos añadir la lista de tareas principales, de acuerdo con las descripciones preparadas para el diccionario de ocupaciones (DOC).

## **Materiales disponibles para actualización del catálogo de ocupaciones:**

- Hoja de cálculo con el catálogo de ocupaciones del SIE completo (todos los registros) y depurado (únicamente los registros utilizados)
- Documento "Base-CNO El Salvador.Doc", que contiene la síntesis de las principales fuentes de información disponibles para la elaboración de la clasificación nacional. Y las mismas fuentes, sin procesar en la documentación entregada previamente.

## **Operatividad de la clasificación:**

En la medida en que por este procedimiento se adapte el catálogo de ocupaciones SIE como una clasificación nacional, su destino es sustituir el catálogo utilizado por el sistema informático de intermediación de empleo. Esta operación requiere del correspondiente proceso de trasvase informático de datos desde el catálogo actual.

Parece especialmente oportuna la inclusión de la clasificación, una vez esté completada (estructura de códigos y descripciones de los grupos) en la página Web de Insaforp, para su consulta y descarga por usuarios y entidades interesadas. Durante la asistencia técnica se trabajó que el personal de la unidad de informática en este proceso y se constató la existencia e idoneidad de los recursos técnicos (Lotus Notes) y la excelente disposición y capacidad del personal de esta unidad para su desarrollo.

Esta difusión puede incluir también un formulario de consultas o sugerencias, para recibir el feedback de los usuarios o de instituciones interesadas (como puedan ser los centros de formación y educación).

La utilización de la clasificación por parte de Digestyc muy probablemente estará en función de si participa o no en su desarrollo. Dado el alcance "nacional" que se espera de la clasificación, debe procurarse la presencia de esta institución en su desarrollo. La utilización por otras instancias (como el Seguro Social) dependerá en buena parte de la facilidad para

cambiar los sistemas informáticos con los que se procesa la información sobre las ocupaciones.

Finalmente, es posible introducir en la clasificación la dimensión de las "áreas de desempeño", a la manera de clasificaciones como la colombiana o su modelo, la canadiense, o de la española (en su versión de los servicios públicos de empleo, que contempla a la vez un sistema de codificación equiparable al de CIUO, con un nivel de desagregación adicional al de los grupos primarios, y una relación entre las ocupaciones y las familias profesionales). Esta característica puede asignarse a los grupos primarios resultantes de la nueva clasificación para generar una matriz con esta dimensión y el nivel de competencia de cada ocupación. Esta matriz mejora la vinculación entre las ocupaciones y las actividades de formación y refuerza la identificación de afinidades entre ocupaciones, por lo que se considera conveniente su desarrollo (que puede realizarse en una segunda fase).

## **10.2 Recomendaciones para el desarrollo del diccionario de ocupaciones.**

*Se enviará más adelante*

## Análisis de puestos de trabajo para la CNO

Empresa o institución:

Actividad económica:

Nº de empleados:

Persona de contacto:

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Correo electrónico:

### Datos sobre el puesto de trabajo:

(entrevistar preferentemente a su supervisor o al propio trabajador)

**Nombre del puesto:**

**Otras denominaciones para este empleo:**

(que se utilicen habitualmente en el mercado de trabajo)

**Descripción general:**

(reflejar, en una o dos frases, el objetivo principal o finalidad del puesto)

**Tareas o actividades principales:**

(actividades individualizables e identificables, diferentes del resto, que producen un resultado concreto , realizadas para conseguir el objetivo del puesto)

% del tiempo

- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....
- .....  
.....

**Maquinaria y herramientas que utiliza:**

(para puestos operativos, de producción o servicios)

--

**Actividades de supervisión:**

<input type="checkbox"/> Supervisa a los siguientes puestos de trabajo:	<input type="checkbox"/> Es supervisado en su trabajo por:
---	--

**Formación requerida desempeñar este puesto de trabajo:**  
(refiérase a los trabajadores que ocupan actualmente el empleo)

Educación formal:

- Ninguna
- Saber leer y escribir
- Educación básica
- Educación media
- Bachillerato general
- Bachillerato técnico en:
- Formación técnica (no universitaria) en:
- Licenciado o ingeniero en:

Especificar el área de la formación:

Formación y habilidades complementarias requeridas:

Cursos, áreas de formación, tipo de conocimientos o habilidades requeridas:

**Experiencia previa requerida:**

En las siguientes áreas:

Durante al menos.....  meses  
 años

- Es necesario poseer tanto la formación como la experiencia requeridas
- Basta con que tengan la formación o la experiencia

**Formación inicial:**

- Para comenzar a trabajar, los nuevos trabajadores reciben una capacitación inicial durante .....  días /  meses

**Licencias, permisos o certificaciones profesionales** requeridas para el desempeño del puesto de trabajo:

**Clasificación del empleo:**

- Directivo (toman las decisiones principales de la empresa o departamento, planifican las actividades, dirigen y coordinan las actividades de la empresa o departamento)
- Técnico – profesional, de tipo universitario
- Técnico, no universitario
- Mando intermedio, no directivo
- Fundamentalmente supervisor de otros trabajadores
- Puesto de servicios administrativos, contables o de información
- Puesto operativo (en el proceso de producción o de prestación de servicios que constituyen la actividad de la empresa)
- Es un puesto auxiliar, de apoyo a otros trabajadores: \_\_\_\_\_
- Es un puesto de servicios generales, no clasificable las categorías anteriores

Anexo:  
Borrador de clasificación de  
ocupaciones basada en CIUO y el  
catálogo de SIE

## **Borrador de clasificación de ocupaciones basada en CIUO y el catálogo de SIE**

Hasta la puesta en marcha del nuevo aplicativo informático de la Red Nacional de Oportunidades de empleo, los diversos servicios de intermediación (del Ministerio de Trabajo, de la red de intermediación de Fedisal y sus oficinas satélites) venían utilizando la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, CIUO-88, utilizando, en el menor nivel de detalle, los 390 grupos primarios.

### Marco conceptual de la CIUO-88

La CIUO-88 agrupa las ocupaciones por razón de las tareas realizadas y de las competencias requeridas para su desempeño.

La clasificación utiliza las competencias (conocimientos, habilidades y destrezas y actitudes que un trabajador aplica para conseguir las realizaciones inherentes al puesto de trabajo), en dos dimensiones:

- El nivel de las competencias, en función de la complejidad y diversidad de las tareas.

<b>Niveles de competencia en CIUO</b>	
<b>1</b>	Enseñanza básica o primaria (entre los 6/7 y 11/12 años)
<b>2</b>	Enseñanza media (entre los 11/12 años y los 17/18), con periodo de aprendizaje en el empleo y de adquisición de experiencia profesional, que complementa o sustituye a la educación formal.
<b>3</b>	Enseñanza técnica post secundaria, no universitaria
<b>4</b>	Formación de nivel universitario

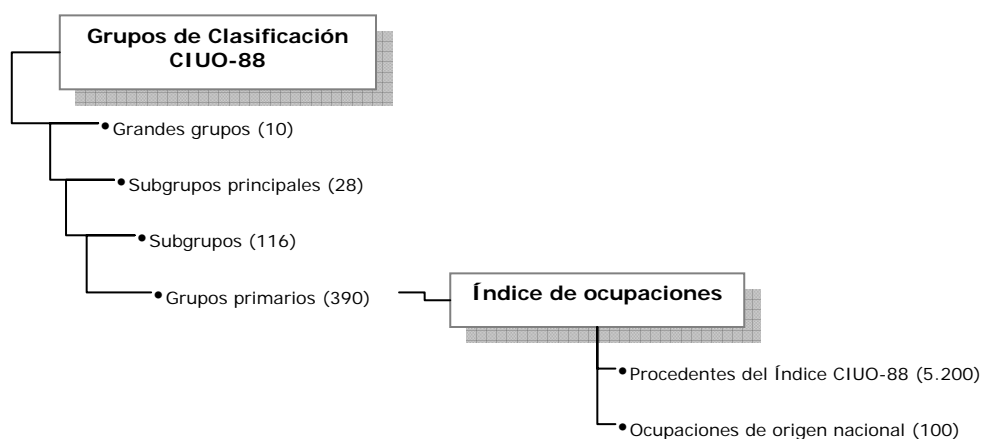
- El área de especialización de las mismas (por el tipo de conocimientos requeridos, de maquinaria y equipos utilizados, los bienes y servicios producidos,...).

La combinación de estos dos criterios de clasificación, en el nivel de mayor agregación, se traduce en diez grandes grupos de ocupaciones y 28 subgrupos principales:

<b>Estructura de la CIUO-88: Grandes Grupos y subgrupos principales</b>													
<b>Nivel de competencia</b>		<b>Área de especialización de las competencias</b>											
<i>Nivel</i>	<i>Equivalencia con el sistema educativo</i>												
--	<i>No se establece (por la diversidad de competencias)</i>	<b>1 Personal directivo de las empresas y de las administraciones públicas</b>											
		11 Administraciones públicas y organizaciones no lucrativas				12 dirección de (grandes) empresas y sus departamentos				13 gerencia de (pequeñas) empresas			
<b>4</b>	<i>Formación de tipo universitario</i>	<b>2 Técnicos y profesionales de nivel superior</b>											
		21 Área técnica			22 Salud - naturaleza			23 Enseñanza			24 Administración de empresas y otras áreas		
<b>3</b>	<i>Formación técnica post-secundaria</i>	<b>3 Técnicos de apoyo</b>											
		31 Área técnica			32 Salud - naturaleza			33 Enseñanza			34 Administración de empresas y otras áreas		
<b>2</b>	<i>Educación secundaria</i>	<b>4 Empleados de Oficina</b>		<b>5 Trabajadores de los servicios y la venta</b>		<b>6 Trabajadores calificados en la agricultura y la pesca</b>		<b>7 Oficiales operarios y artesanos</b>			<b>8 Operadores de instalaciones y maquinaria</b>		
		41 Oficinas	42 Con atención al público	51 Servicios personales	52 Comercio	61 Calificados	62 De subsistencia	71 Construcción	72 Metal-mecánica	73 y 74 Industria Manufacturera	81 Instalaciones	82 Maquinaria fija	83 Conductores
<b>1</b>	<i>Educación primaria</i>	<b>9 Trabajadores no calificados</b>											
		91 en ventas y servicios				92 Sector agro-pesquero				93 Construcción, industria y transporte			
--	<i>No se establece</i>	<b>0 Personal de las fuerzas armadas</b>											

## El catálogo de ocupaciones del SIE

Sobre esa base de la clasificación internacional, el SIE desarrollado por Medial (institución que ha colaborado en todo momento con esta asistencia técnica y a quien debo transmitirle mi agradecimiento) ha añadido un listado con más de 5.200 ocupaciones procedentes del índice de la propia CIUO-88, agrupados dentro de cada uno de los 390 grupos primarios, además de otras 100 de procedencia nacional, para casos insuficientemente descritos en CIUO. De esta forma, la clasificación gana en detalle y permite registrar la gran mayoría de las ocupaciones existentes en el mercado de trabajo nacional, aunque contiene ocupaciones que no existen en el país y otras que son redundantes.



Para confeccionar el borrador de clasificación se han seleccionado únicamente aquellas con demandantes y ofertas de empleo y las que se han añadido por Fedisal (tengan o no demandas). Estas últimas están marcadas con el signo "\*". En total aparecen 840 ocupaciones detalladas en el nivel siguiente al de los grupos primarios.

Las ocupaciones se han codificado, para facilitar su procesamiento. Se han añadido los cuatro dígitos del grupo primario CIUO, seguidos por los caracteres "90" y un número de hasta tres dígitos (se han

numerado correlativamente las más de 5000 ocupaciones del catálogo,).

Código	Denominación
<b>0</b>	<b><u>FUERZAS ARMADAS</u></b>
<b>01</b>	<b>FUERZAS ARMADAS</b>
<b>011</b>	<b>Fuerzas armadas</b>
<b>0110</b>	<b>Fuerzas armadas</b>
<b>1</b>	<b><u>MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO Y DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE EMPRESAS</u></b>
<b>11</b>	<b>MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO Y DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>
<b>111</b>	<b>Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos</b>
<b>1110</b>	<b>Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos</b>
<b>112</b>	<b>Personal directivo de la administración pública</b>
<b>1120</b>	<b>Personal directivo de la administración pública</b>
1120.90.001	Administrador, administracion publica
1120.90.002	Administrador, municipalidad
1120.90.004	Auditor general, admimistracion publica
1120.90.018	Interventor de cuentas, administracion publica
1120.90.020	Jefe de departamento, administracion publica
<b>113</b>	<b>Jefes de pequeñas poblaciones</b>
<b>1130</b>	<b>Jefes de pequeñas poblaciones</b>
<b>114</b>	<b>Dirigentes y administradores de organizaciones especializadas</b>
<b>1141</b>	<b>Dirigentes y administradores de partidos políticos</b>
<b>1142</b>	<b>Dirigentes y administradores de organizaciones de empleadores, de trabajadores y de otras de interés socioeconómico</b>
1142.90.001	Dirigente, organizacion de empleadores
<b>1143</b>	<b>Dirigentes y administradores de organizaciones humanitarias y de otras organizaciones especializadas</b>
1143.90.005	Secretario general, organizacion de derechos humanos
<b>12</b>	<b>DIRECTORES DE EMPRESA</b>
<b>121</b>	<b>Directores generales y gerentes generales de empresa</b>
<b>1210</b>	<b>Directores generales y gerentes generales de empresa</b>
1210.90.071	Contralor (*)
1210.90.074	Director general, empresa
1210.90.089	Director general, empresa / industrias manufactureras
1210.90.020	Director general, empresa / servicultura (*)
1210.90.096	Director general, empresa / trabajo social
1210.90.008	Director general, organizacion / educacion
1210.90.014	Director general, organizacion / restaurantes

Código	Denominación
1210.90.070	Gerente general
1210.90.021	Gerente general, empresa
1210.90.023	Gerente general, empresa / actividades recreativas
1210.90.028	Gerente general, empresa / caza
1210.90.029	Gerente general, empresa / comercio mayorista
1210.90.030	Gerente general, empresa / comercio minorista
1210.90.042	Gerente general, empresa / servicultura (*)
1210.90.043	Gerente general, empresa / trabajo social
1210.90.049	Gerente general, organizacion / administracion publica
1210.90.051	Gerente general, organizacion / comercio mayorista
1210.90.058	Gerente general, organizacion / restaurantes
1210.90.059	Gerente general, organizacion / servicios de salud
<b>122</b>	<b>Directores de departamentos de producción y operaciones</b>
<b>1221</b>	<b>Directores de departamentos de producción y operaciones, agricultura, caza, silvicultura y pesca</b>
<b>1222</b>	<b>Directores de departamentos de producción y operaciones, industrias manufactureras</b>
<b>1223</b>	<b>Directores de departamentos de producción y operaciones, construcción y obras públicas</b>
<b>1224</b>	<b>Directores de departamentos de producción y operaciones, comercio mayoristas y minoristas</b>
<b>1225</b>	<b>Directores de departamentos de producción y operaciones, restauración y hostelería</b>
<b>1226</b>	<b>Directores de departamentos de producción y operaciones, transporte, almacenamiento y comunicaciones</b>
1226.90.010	Jefe oficina de correos
<b>1227</b>	<b>Directores de departamentos de producción y operaciones, empresas de intermediación y servicios a empresas</b>
<b>1228</b>	<b>Directores de departamentos de producción y operaciones, servicios de cuidados personales, limpieza y servicios similares</b>
<b>1229</b>	<b>Directores de departamentos de producción y operaciones, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
1229.90.028	Director clinica medica / hospital / unidad de salud
1229.90.003	Director de departamento, producc.y operac. / administracion publica
1229.90.010	Director de departamento, produccion y operciones / actividades culturales (*)
1229.90.013	Director del departamento, produccion y operaciones / salud (*)
1229.90.015	Director del departamento, produccion y operaciones / servicios de sanidad (*)
1229.90.014	Director del departamento, produccion y operaciones / trabajo social (*)
1229.90.027	Jefe de mantenimiento, servicios generales
1229.90.026	Jefe de operaciones
<b>123</b>	<b>Otros directores de departamentos</b>
<b>1231</b>	<b>Directores de departamentos financieros y administrativos</b>
1231.90.001	Director de departamento, administracion

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
1231.90.002	Director de departamento, contabilidad
1231.90.003	Director de departamento, finanzas
1231.90.004	Director de departamento, presupuesto
1231.90.007	Jefe de creditos y cobros
1231.90.005	Secretario, empresa
<b>1232</b>	<b>Directores de departamentos de personal y de relaciones laborales</b>
1232.90.001	Director de departamento, relaciones laborables
1232.90.002	Gerente de recursos humanos / personal
1232.90.003	Jefe de personal / recursos humanos
<b>1233</b>	<b>Directores de departamentos de ventas y comercialización</b>
1233.90.001	Director de departamento, comercializacion
1233.90.002	Director de departamento, ventas
1233.90.003	Director de departamento, ventas / organizacion
<b>1234</b>	<b>Directores de departamentos de publicidad y de relaciones públicas</b>
1234.90.001	Director de departamento, relaciones publicas
1234.90.002	Director de departemento, publicidad
<b>1235</b>	<b>Directores de departamentos de abastecimiento y distribución</b>
1235.90.002	Director de departamento, almacenamiento
1235.90.003	Director de departamento, compras
1235.90.004	Director de departamento, distribucion
<b>1236</b>	<b>Directores de departamentos de servicios de informática</b>
1236.90.001	Director de departamento, informatica
<b>1237</b>	<b>Directores de departamentos de investigaciones y desarrollo</b>
<b>1239</b>	<b>Otros directores de departamentos, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
<b>13</b>	<b>GERENTES DE EMPRESA</b>
<b>131</b>	<b>Gerentes de empresa</b>
<b>1311</b>	<b>Gerentes de empresas de agricultura, caza, silvicultura y pesca</b>
<b>1312</b>	<b>Gerentes de industrias manufactureras</b>
<b>1313</b>	<b>Gerentes de empresas de construcción y obras públicas</b>
<b>1314</b>	<b>Gerentes de comercios mayoristas y minoristas</b>
1314.90.001	Comerciante, mayorista
1314.90.003	Gerente, comercio mayorista
1314.90.006	Gerente, comercio minorista
1314.90.007	Gerente, comercio minorista / cadena de almacenes
1314.90.010	Gerente, comercio minorista / tiendas (ventas con descuentos)
1314.90.012	Gerente, tienda

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>1315</b>	<b>Gerentes de empresas de restauración y hostelería</b>
1315.90.006	Gerente, casa de huéspedes
1315.90.008	Gerente, hostelería
1315.90.009	Gerente, hotel
1315.90.015	Gerente, restaurante / autoservicio
1315.90.017	Gerente, restaurante-bar
<b>1316</b>	<b>Gerentes de empresas de transporte, almacenamiento y comunicaciones</b>
<b>1317</b>	<b>Gerentes de empresas de intermediación y servicios a empresas</b>
1317.90.001	Gerente, servicios a las empresas
<b>1318</b>	<b>Gerentes de empresas de servicios de cuidados personales, limpieza y servicios similares</b>
<b>1319</b>	<b>Gerentes de empresas, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
1319.90.003	Gerente, actividades recreativas
1319.90.007	Gerente, trabajo social
<b><u>2</u></b>	<b><u>PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES</u></b>
<b>21</b>	<b>PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MATEMÁTICAS Y DE LA INGENIERÍA</b>
<b>211</b>	<b>Físicos, químicos y afines</b>
<b>2111</b>	<b>Físicos y astrónomos</b>
<b>2112</b>	<b>Meteorólogos</b>
<b>2113</b>	<b>Químicos</b>
2113.90.003	Químico analista
2113.90.007	Químico, control de calidad
<b>2114</b>	<b>Geólogos y geofísicos</b>
<b>212</b>	<b>Matemáticos, estadísticos y afines</b>
<b>2121</b>	<b>Matemáticos y afines</b>
<b>2122</b>	<b>Estadísticos</b>
2122.90.017	Estadístico, economía
2122.90.012	Estadístico, finanzas
2122.90.013	Estadístico, investigación
2122.90.015	Estadístico, salud
2122.90.005	Estadístico, simetría (*)
2122.90.018	Estadístico-agricultura (*)
<b>213</b>	<b>Profesionales de la informática</b>
<b>2131</b>	<b>Creadores y analistas de sistemas informáticos</b>
2131.90.001	Administrador, banco de datos
2131.90.006	Analista, sistemas de informáticos / computadoras
2131.90.002	Analista, sistemas informáticos

Código	Denominación
2131.90.003	Analista, sistemas informaticos / banco de datos
2131.90.005	Analista, sistemas informaticos / telecomunicaciones
2131.90.010	Ingenieros, sistemas informaticos
<b>2132</b>	<b>Programadores informáticos</b>
2132.90.004	Programador, banco de datos
2132.90.001	Programador, informatica
<b>2139</b>	<b>Profesionales de la informática, no clasificados bajos otros epígrafes</b>
2139.90.002	Administrador de redes
2139.90.001	Ingenieros, aplicaciones de la informatica
<b>214</b>	<b>Arquitectos, ingenieros y afines</b>
<b>2141</b>	<b>Arquitectos, urbanistas e ingenieros de tránsito</b>
2141.90.001	Arquitecto, edificios
2141.90.002	Arquitecto, interiores de edificios
2141.90.003	Arquitecto, paisajista
2141.90.006	Urbanista
<b>2142</b>	<b>Ingenieros civiles</b>
2142.90.001	Ingeniero civil
2142.90.014	Ingeniero civil, contruccion / tuneles
2142.90.028	Ingenieros civil, construccion / calles (*)
2142.90.030	Tecnologo, ingenieria civil
<b>2143</b>	<b>Ingenieros electricistas</b>
2143.90.002	Ingeniero electricista
2143.90.004	Ingeniero electricista, equipo electromecanico
2143.90.013	Tecnologo, electricidad
<b>2144</b>	<b>Ingenieros electronicistas y de telecomunicaciones</b>
2144.90.016	Tecnologo, electronica
2144.90.017	Tecnologo, telecomunicaciones
<b>2145</b>	<b>Ingenieros mecánicos</b>
2145.90.004	Ingeniero mecanico
2145.90.007	Ingeniero mecanico, automotores
2145.90.008	Ingeniero mecanico, automoviles
2145.90.012	Ingeniero mecanico, maquinaria y herramientas industriales
2145.90.015	Ingeniero mecanico, motores diesel
<b>2146</b>	<b>Ingenieros químicos</b>
2146.90.001	Ingeniero quimico, alimentos y bebidas
2146.90.012	Ingeniero, quimico (*)

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>2147</b>	<b>Ingenieros de minas y metalúrgicos y afines</b>
<b>2148</b>	<b>Cartógrafos y agrimensores</b>
2148.90.010	Cartografo
2148.90.013	Topografo, fotogeometria
2148.90.015	Topografo, suelos
<b>2149</b>	<b>Arquitectos, ingenieros y afines, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
2149.90.006	Ingeniero asesor, organizacion industrial
2149.90.007	Ingeniero industrial
2149.90.019	Ingeniero, planificacion
2149.90.020	Ingeniero, produccion
<b>22</b>	<b>PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICOS, LA MEDICINA Y LA SALUD</b>
<b>221</b>	<b>Profesionales en ciencias biológicas y otras disciplinas relativas a los seres orgánicos</b>
<b>2211</b>	<b>Biólogos, botánicos, zoólogos y afines</b>
2211.90.030	Biologo, hidrobiologia
2211.90.046	Lotiologo (*)
2211.90.015	Piscicultor, zoologo (*)
2211.90.052	Taxonomista, animales
<b>2212</b>	<b>Farmacólogos, patólogos y afines</b>
2212.90.022	Patologo, medicina / vegetariana (*)
<b>2213</b>	<b>Agrónomos y afines</b>
2213.90.008	Agronomo
2213.90.002	Ingeniero agronomo
2213.90.006	Zootecnico
<b>222</b>	<b>Médicos y profesionales afines (excepto el personal de enfermería y partería)</b>
<b>2221</b>	<b>Médicos</b>
2221.90.009	Medico
2221.90.041	Medico comunitario
2221.90.018	Medico medicina general
<b>2222</b>	<b>Odontólogos</b>
2222.90.006	Cirujano, dentista
2222.90.008	Dentista, protesis dentales
2222.90.005	Medico odontologo
2222.90.009	Odontologo
2222.90.010	Odontologo, salud publica
<b>2223</b>	<b>Veterinarios</b>
2223.90.001	Veterinario

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>2224</b>	<b>Farmacéuticos</b>
2224.90.002	Farmaceutico
2224.90.003	Farmaceutico, comercio
<b>2229</b>	<b>Médicos y profesionales afines (excepto el personal de enfermería y partería), no clasificados bajo otros epígrafes</b>
2229.90.001	Tecnologo en salud materno infantil (*)
<b>223</b>	<b>Personal de enfermería y partería de nivel superior</b>
<b>2230</b>	<b>Personal de enfermería y partería de nivel superior</b>
2230.90.003	Enfermera, nivel superior / asistencia a domicilio
2230.90.004	Enfermera, nivel superior / clinica
2230.90.010	Enfermera, nivel superior / hospital
<b>23</b>	<b>PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA</b>
<b>231</b>	<b>Profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior</b>
<b>2310</b>	<b>Profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior</b>
2310.90.007	Encargado de curso, enseñanza superior
2310.90.008	Encargado de curso, universidad
2310.90.009	Profesor, enseñanza superior
2310.90.011	Profesor, enseñanza superior / administracion publica
2310.90.030	Profesor, enseñanza superior / ciencias sociales
2310.90.037	Profesor, enseñanza superior / ciencias tecnicas (telecomunicaciones)
2310.90.042	Profesor, enseñanza superior / de servicios de transporte (*)
2310.90.073	Profesor, enseñanza superior / idiomas y lingüística
2310.90.074	Profesor, enseñanza superior / informatica
2310.90.075	Profesor, enseñanza superior / ingenieria y arquitectura
2310.90.080	Profesor, enseñanza superior / matematicas
2310.90.087	Profesor, enseñanza superior / musica
2310.90.098	Profesor, enseñanza superior / pedagogia
2310.90.130	Profesor, enseñanza superior / periodismo
2310.90.104	Profesor, enseñanza superior / programacion de computadoras
2310.90.105	Profesor, enseñanza superior / psicologia
2310.90.113	Profesor, enseñanza superior / servicios sociales
2310.90.120	Profesor, enseñanza superior / teologia
2310.90.004	Profesor, enseñanza tecnica / hosteleria y turismo (*)
2310.90.005	Profesor, enseñanza tecnica / logistica y aduanas (*)
2310.90.006	Profesor, enseñanza tecnica / operaciones portuarias
2310.90.125	Profesor, universidad
<b>232</b>	<b>Profesores de la enseñanza secundaria</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>2320</b>	<b>Profesores de la enseñanza secundaria</b>
2320.90.002	Profesor enseñanza secundaria / geología
2320.90.003	Profesor, enseñanza secundaria
2320.90.006	Profesor, enseñanza secundaria / alfabetizacion de adultos
2320.90.014	Profesor, enseñanza secundaria / ciencias naturales
2320.90.021	Profesor, enseñanza secundaria / enfermeria basica
2320.90.001	Profesor, enseñanza secundaria / geología
2320.90.037	Profesor, enseñanza secundaria / lengua literatura
2320.90.040	Profesor, enseñanza secundaria / matematicas
2320.90.044	Profesor, enseñanza secundaria / pedagogia
2320.90.045	Profesor, enseñanza secundaria / programacion de computadoras
2320.90.052	Profesor, enseñanza secundaria / tecnica
<b>233</b>	<b>Maestros de nivel superior de la enseñanza primaria y preescolar</b>
<b>2331</b>	<b>Maestros de nivel superior de la enseñanza primaria</b>
2331.90.001	Maestro, nivel superior / enseñanza primaria
2331.90.003	Maestro, nivel superior / enseñanza primaria (lectura)
<b>2332</b>	<b>Maestros de nivel superior de la enseñanza preescolar</b>
2332.90.001	Maestra, guarderia
2332.90.002	Maestra, nivel superior / enseñanza preescolar
2332.90.004	Maestra, nivel superior / parvulos
2332.90.007	Maestro, nivel superior / jardin de la infancia
2332.90.008	Maestro, nivel superior / parvulos
<b>234</b>	<b>Maestros e instructores de nivel superior de la enseñanza especial</b>
<b>2340</b>	<b>Maestros e instructores de nivel superior de la enseñanza especial</b>
<b>235</b>	<b>Otros profesionales de la enseñanza</b>
<b>2351</b>	<b>Especialistas en métodos pedagógicos y material didáctico</b>
2351.90.002	Consejero, enseñanza
<b>2352</b>	<b>Inspectores de la enseñanza</b>
<b>2359</b>	<b>Otros profesionales de la enseñanza, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
2359.90.001	Profesional nuevo en informatica (*)
<b>24</b>	<b>OTROS PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES</b>
<b>241</b>	<b>Especialistas en organización y administración de empresas y afines</b>
<b>2411</b>	<b>Contadores</b>
2411.90.002	Analista financiero
2411.90.004	Auditor
2411.90.005	Contador

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
2411.90.006	Contador, auditoria de empresas
2411.90.007	Contador, contabilidad municipal
2411.90.008	Contador, costos
2411.90.010	Contador, empresa
2411.90.001	Encargado de tesorería (*)
2411.90.012	Perito contable
2411.90.003	Sub contador
<b>2412</b>	<b>Especialistas en políticas y servicios de personal y afines</b>
2412.90.005	Conciliador, laboral
2412.90.013	Encargado de capacitación
2412.90.011	Encargado de reclutamiento y seleccion
2412.90.015	Especialista, seguridad en el trabajo
2412.90.001	Tutor / estudiantes (*)
<b>2419</b>	<b>Especialistas en organización y administración de empresas y afines, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
2419.90.002	Agente, marcas y patentes
2419.90.004	Analista, mercados
2419.90.005	Economista, economía domestica
2419.90.007	Especialista, relaciones publicas
2419.90.001	Formulador / gestor / evaluador de proyectos
2419.90.008	Publicista, responsable de campaña publicitaria
<b>242</b>	<b>Profesionales del derecho</b>
<b>2421</b>	<b>Abogados</b>
2421.90.001	Abogado
<b>2422</b>	<b>Jueces</b>
<b>2429</b>	<b>Profesionales del derecho, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
2429.90.001	Agente, venta de publicidad / espacios
2429.90.003	Asesor juridico
2429.90.004	Consejero juridico, empresa
2429.90.008	Notario
<b>243</b>	<b>Archiveros, bibliotecarios, documentalistas y afines</b>
<b>2431</b>	<b>Archiveros y conservadores de museos</b>
2431.90.001	Archivero
<b>2432</b>	<b>Bibliotecarios, documentalistas y afines</b>
2432.90.001	Bibliotecario
<b>244</b>	<b>Especialistas en ciencias sociales y humanas</b>
<b>2441</b>	<b>Economistas</b>

Código	Denominación
2441.90.002	Economista
<b>2442</b>	<b>Sociólogos, antropólogos y afines</b>
2442.90.011	Sociologo
<b>2443</b>	<b>Filósofos, historiadores y especialistas en ciencias políticas</b>
<b>2444</b>	<b>Filólogos, traductores e intérpretes</b>
2444.90.014	Interprete
2444.90.018	Traductor
<b>2445</b>	<b>Psicólogos</b>
2445.90.001	Psicologo
2445.90.002	Psicologo clinico
2445.90.006	Psicologo, pedagogia
2445.90.007	Psicologo, problemas sociales
2445.90.008	Psicologo, trabajo
<b>2446</b>	<b>Profesionales del trabajo social</b>
2446.90.001	Asistente medico social
2446.90.003	Asistente social
2446.90.004	Asistente social, bienestar social
2446.90.008	Asistente social, empresa
2446.90.009	Asistente social, hospital
2446.90.013	Asistente social, psiquiatria
2446.90.015	Asistente social, servicios comunitarios
2446.90.016	Asistente social, servicios culturales
2446.90.017	Asistente social, servicios de ayuda familiar
2446.90.002	Asistente social, servicios sociales
2446.90.019	Visitador social
<b>245</b>	<b>Escritores, artistas creativos y ejecutantes</b>
<b>2451</b>	<b>Autores, periodistas y otros escritores</b>
2451.90.010	Corresponsal, medios de informacion
2451.90.025	Editorialista
<b>2452</b>	<b>Escultores, pintores y afines</b>
2452.90.009	Dibujante, caricaturista
2452.90.011	Dibujante, diseño industrial
2452.90.013	Dibujante, publicidad
2452.90.024	Pintor, pintura abstracta
<b>2453</b>	<b>Compositores, músicos y cantantes</b>
2453.90.029	Ejecutante, musico

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>2454</b>	<b>Coreógrafos y bailarines</b>
<b>2455</b>	<b>Actores y directores de cine, radio, teatro, televisión y afines</b>
<b>246</b>	<b>Sacerdotes de distintas religiones</b>
<b>2460</b>	<b>Sacerdotes de distintas religiones</b>
<b>3</b>	<b><u>TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO</u></b>
<b>31</b>	<b>TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE LAS CIENCIAS FÍSICAS Y QUÍMICAS, LA INGENIERÍA Y AFINES</b>
<b>311</b>	<b>Técnicos en ciencias físicas y químicas y en ingeniería</b>
<b>3111</b>	<b>Técnicos en ciencias físicas y químicas</b>
<b>3112</b>	<b>Técnicos en ingeniería civil</b>
3112.90.004	Inspector tecnico, ingenieria civil
3112.90.018	Tecnico de catastro
3112.90.007	Tecnico, ingenieria civil
3112.90.009	Tecnico, ingenieria civil / construccion
3112.90.011	Tecnico, ingenieria civil / estructuras
<b>3113</b>	<b>Electrotécnicos</b>
3113.90.001	Electrotecnico
3113.90.002	Tecnico en electricidad, alta tension
3113.90.003	Tecnico en electricidad, energia electrica
3113.90.004	Tecnico en electricidad, energia electrica / distribucion (*)
3113.90.005	Tecnico en electricidad, energia electrica / transporte (*)
3113.90.006	Tecnico en electricidad, iluminacion (*)
3113.90.007	Tecnico en electricidad, ingenieria electrica
3113.90.008	Tecnico en electricidad, traccion electrica (*)
<b>3114</b>	<b>Técnicos en electrónica y telecomunicaciones</b>
3114.90.002	Tecnico electronicista
3114.90.006	Tecnico, ingenieria electronica
3114.90.007	Tecnico, telecomunicaciones
3114.90.009	Tecnico, telecomunicaciones / radar
3114.90.012	Tecnico, telecomunicaciones / telefono
<b>3115</b>	<b>Técnicos en mecánica y construcción mecánica</b>
3115.90.027	Tecnico mecanico
3115.90.007	Tecnico mecanico, acondicionamiento de aire
3115.90.010	Tecnico mecanico, automoviles
3115.90.011	Tecnico mecanico, calefaccion, refrigeracion y ventilacion
3115.90.015	Tecnico mecanico, instrumentos
3115.90.017	Tecnico mecanico, maquinaria y herramientas industriales

Código	Denominación
3115.90.018	Tecnico mecanico, marina
3115.90.023	Tecnico mecanico, motores diesel
3115.90.024	Tecnico mecanico, refrigeracion
3115.90.026	Tecnico, acondicionamiento de aire
<b>3116</b>	<b>Técnicos en química industrial</b>
<b>3117</b>	<b>Técnicos en ingeniería de minas y metalurgia</b>
<b>3118</b>	<b>Delineantes y dibujantes técnicos</b>
3118.90.002	Delineante, arquitectura
3118.90.006	Delineante, industrial
<b>3119</b>	<b>Técnicos en ciencias físicas y químicas y en ingeniería no clasificados bajo otros epígrafes</b>
3119.90.013	Analista de organizacion y metodos
3119.90.007	Tecnico, ingenieria / organizacion industrial
3119.90.008	Tecnico, ingenieria / planificacion
3119.90.009	Tecnico, ingenieria / produccion
3119.90.010	Tecnico, ingenieria / seguridad
3119.90.012	Tecnico, ingenieria biomedica
3119.90.011	Tecnico, sistemas / excepto informaticos
<b>312</b>	<b>Técnicos en programación y control informáticos</b>
<b>3121</b>	<b>Técnicos en programación informática</b>
3121.90.010	Diseñador paginas web
3121.90.001	Programador, informatica / analisis de base de datos
3121.90.002	Programador, informatica / analisis de sistemas
3121.90.009	Tecnico en soporte informatico
3121.90.003	Tecnico, analisis informatico
3121.90.004	Tecnico, computadoras
3121.90.005	Tecnico, programacion informatica / comunicaciones
3121.90.006	Tecnico, programacion informatica / ingenieria
<b>3122</b>	<b>Técnicos en control de equipos informáticos</b>
3122.90.001	Operador, equipos informaticos / unidades perifericas (impresoras))
3122.90.002	Tecnico, control de equipos informaticos
3122.90.004	Tecnico, control de equipos informaticos / procesamiento de datos (pupitre)
<b>3123</b>	<b>Técnicos en control de robots industriales</b>
<b>313</b>	<b>Operadores de equipos ópticos y electrónicos</b>
<b>3131</b>	<b>Fotógrafos y operadores de equipos de grabación de imagen y sonido</b>
3131.90.003	Camarografo
3131.90.007	Fotografo

Código	Denominación
3131.90.017	Fotografo, microfotografía
3131.90.021	Operador, equipo audio / radio
3131.90.024	Operador, equipos de radio y television
<b>3132</b>	<b>Operadores de equipos de radiodifusión, televisión y telecomunicaciones</b>
3132.90.017	Operador, transmisores / radio
3132.90.019	Operador-jefe, telecomunicaciones / estacion
<b>3133</b>	<b>Operadores de aparatos de diagnóstico y tratamientos médicos</b>
3133.90.005	Operador, escaneroptica
<b>3139</b>	<b>Operadores de equipos ópticos y electrónicos, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
3139.90.001	Metrologo (*)
<b>314</b>	<b>Técnicos en navegación marítima y aeronáutica</b>
<b>3141</b>	<b>Oficiales maquinistas</b>
<b>3142</b>	<b>Capitanes, oficiales de cubierta y prácticos</b>
<b>3143</b>	<b>Pilotos de aviación y afines</b>
<b>3144</b>	<b>Controladores de tráfico aéreo</b>
<b>3145</b>	<b>Técnicos en seguridad aeronáutica</b>
<b>315</b>	<b>Inspectores de obras, seguridad y salud y control de calidad</b>
<b>3151</b>	<b>Inspectores de edificios y de prevención e investigación de incendios</b>
<b>3152</b>	<b>Inspectores de seguridad y salud y control de calidad</b>
3152.90.001	Inspector, control de calidad
3152.90.002	Inspector, control de calidad / electricidad
3152.90.003	Inspector, control de calidad / equipos electricos
3152.90.005	Inspector, control de calidad / maquinas
3152.90.006	Inspector, control de calidad / procesos industriales
3152.90.008	Inspector, control de calidad / servicios
3152.90.009	Inspector, control de calidad / tejidos
3152.90.010	Inspector, seguridad y salud
3152.90.011	Inspector, seguridad y salud / contaminacion del medio ambiente
3152.90.016	Inspector, seguridad y salud / productos
3152.90.018	Inspector, seguridad y salud / seguridad industrial
3152.90.019	Inspector, seguridad y salud / tiendas y comercios
3152.90.022	Inspector, vehiculos / especificaciones tecnicas
3152.90.025	Revisor, telas
3152.90.026	Revisor-inspector, calidad
3152.90.028	Supervisor de produccion
<b>32</b>	<b>TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, LA MEDICINA Y LA SALUD</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>321</b>	<b>Técnicos de nivel medio en ciencias biológicas, agronomía, zootecnia y afines</b>
<b>3211</b>	<b>Técnicos en ciencias biológicas y afines</b>
3211.90.022	Tecnico en laboratorio clinico
<b>3212</b>	<b>Técnicos en agronomía, zootecnia y silvicultura</b>
3212.90.001	Perito agricola
3212.90.004	Tecnico agronomo
<b>3213</b>	<b>Consejeros agrícolas y forestales</b>
<b>322</b>	<b>Profesionales de nivel medio de la medicina moderna y la salud (excepto el personal de enfermería y partería)</b>
<b>3221</b>	<b>Practicantes y asistentes médicos</b>
<b>3222</b>	<b>Higienistas y otro personal sanitario</b>
<b>3223</b>	<b>Técnicos en dietética y nutrición</b>
3223.90.001	Consejero dietetico, industria de alimentos
3223.90.004	Nutriologo, salud publica
<b>3224</b>	<b>Técnicos en optometría y ópticos</b>
<b>3225</b>	<b>Dentistas auxiliares y ayudantes de odontología</b>
<b>3226</b>	<b>Fisioterapeutas y afines</b>
3226.90.004	Fisioterapeuta
3226.90.007	Masajista
<b>3227</b>	<b>Técnicos y asistentes veterinarios</b>
3227.90.003	Vacunador, veterinario / aves de granja
<b>3228</b>	<b>Técnicos y asistentes farmacéuticos</b>
<b>3229</b>	<b>Profesionales de nivel medio de la medicina moderna y la salud (excepto el personal de enfermería y partería), no clasificados bajo otros epígrafes</b>
<b>323</b>	<b>Personal de enfermería y partería de nivel medio</b>
<b>3231</b>	<b>Personal de enfermería de nivel medio</b>
3231.90.001	Enfermera jefe, nivel medio
3231.90.002	Enfermera, nivel medio
3231.90.004	Enfermera, nivel medio / clinica
3231.90.010	Enfermera, nivel medio / visitas a domicilio
3231.90.022	Enfermera, nivel medio, maternidad
3231.90.014	Enfermero, nivel medio / clinica
<b>3232</b>	<b>Personal de partería de nivel medio</b>
<b>324</b>	<b>Practicantes de la medicina tradicional y curanderos</b>
<b>3241</b>	<b>Practicantes de la medicina tradicional</b>
<b>3242</b>	<b>Curanderos</b>
<b>33</b>	<b>MAESTROS E INSTRUCTORES DE NIVEL MEDIO</b>
<b>331</b>	<b>Maestros de nivel medio de la enseñanza primaria</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>3310</b>	<b>Maestros de nivel medio de la enseñanza primaria</b>
3310.90.001	Maestro, nivel medio / enseñanza primaria
<b>332</b>	<b>Maestros de nivel medio de la enseñanza preescolar</b>
<b>3320</b>	<b>Maestros de nivel medio de la enseñanza preescolar</b>
3320.90.001	Maestro, educación preescolar
<b>333</b>	<b>Maestros de nivel medio de la enseñanza especial</b>
<b>3330</b>	<b>Maestros de nivel medio de la enseñanza especial</b>
3330.90.004	Maestro, nivel medio / enseñanza especial (problemas escolares)
<b>334</b>	<b>Otros maestros e instructores de nivel medio</b>
<b>3340</b>	<b>Otros maestros e instructores de nivel medio</b>
3340.90.006	Instructor costura
3340.90.005	Instructor formación profesional
3340.90.001	Instructor, conducción / vehículos automotores
<b>34</b>	<b>OTROS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO</b>
<b>341</b>	<b>Profesionales de nivel medio en operaciones financieras y comerciales</b>
<b>3411</b>	<b>Agentes de bolsa, cambio y otros servicios financieros</b>
3411.90.006	Analista de créditos
3411.90.003	Asesor, inversiones
<b>3412</b>	<b>Agentes de seguros</b>
3412.90.001	Agente, seguros
3412.90.002	Asegurador
3412.90.005	Negociador, seguros
<b>3413</b>	<b>Agentes inmobiliarios</b>
3413.90.001	Administrador, propiedades inmuebles
3413.90.003	Corredor, fincas
3413.90.004	Vendedor bienes raíces
3413.90.005	Vendedor, propiedades inmuebles
<b>3414</b>	<b>Agentes de viajes</b>
3414.90.001	Agente, turismo
3414.90.003	Consejero, turismo
<b>3415</b>	<b>Representantes comerciales y técnicos de ventas</b>
3415.90.002	Agente, ventas / comercio
3415.90.001	Ejecutivo de ventas
3415.90.008	Representante, ventas / comercio
3415.90.010	Representante, ventas / técnico
3415.90.007	Supervisor de ventas

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
3415.90.004	Vendedor tecnico
3415.90.011	Vendedor, comercio
3415.90.012	Vendedor, industria manufacturera
3415.90.013	Vendedor, tecnico
3415.90.014	Viajante, comercio
3415.90.015	Visitador medico
<b>3416</b>	<b>Compradores</b>
3416.90.001	Agente compras / suministros
3416.90.003	Encargado de compras / licitaciones
<b>3417</b>	<b>Tasadores y subastadores</b>
3417.90.001	Evaluador
3417.90.003	Liquidador, reclamaciones / seguros
3417.90.010	Tasador, solicitudes de indenimizacion (*)
<b>3419</b>	<b>Profesionales de nivel medio en operaciones y comerciales, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
3419.90.001	Encargado de importaciones y exportaciones (import / export)
<b>342</b>	<b>Agentes comerciales y corredores</b>
<b>3421</b>	<b>Agentes de compras y consignatarios</b>
3421.90.001	Agente, compras
<b>3422</b>	<b>Declarantes o gestores de aduana</b>
3422.90.004	Gestor, aduana
<b>3423</b>	<b>Agentes públicos y privados de colocación y contratistas de mano de obra</b>
<b>3429</b>	<b>Agentes comerciales y corredores, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
3429.90.004	Agente, publicidad
3429.90.009	Promotor, deportes
<b>343</b>	<b>Profesionales de nivel medio de servicios de administración</b>
<b>3431</b>	<b>Profesionales de nivel medio de servicios administrativos y afines</b>
3431.90.008	Asistente administrativa
3431.90.007	Asistente de mercadeo
3431.90.009	Asistente de recursos humanos
3431.90.003	Relator, administrativo / actas
3431.90.001	Secretaria de gerencia, direccion, presidencia
3431.90.005	Secretario administrativo, nivel / medio
<b>3432</b>	<b>Profesionales de nivel medio del derecho y servicios legales o afines</b>
3432.90.002	Auxiliar, abogacia
3432.90.004	Colaborador juridico
3432.90.008	Empleado, seguros

Código	Denominación
3432.90.009	Empleado, seguros / polizas
3432.90.010	Empleado, servicios juridicos
3432.90.011	Evaluador, seguros / primas
<b>3433</b>	<b>Tenedores de libros</b>
3433.90.003	Auxiliar contable
3433.90.004	Auxiliar de auditoria
3433.90.005	Auxiliar de tesoreria
3433.90.001	Ayudante, contable
<b>3434</b>	<b>Profesionales de nivel medio de servicios estadísticos, matemáticos y afines</b>
3434.90.002	Auxiliar estadistico
<b>3439</b>	<b>Profesionales de nivel medio de servicios de administración, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
3439.90.001	Agente administrativo, administracion publica
3439.90.007	Secretario administrativo, administracion publica
<b>344</b>	<b>Agentes de las administraciones públicas de aduanas, impuestos y afines</b>
<b>3441</b>	<b>Agentes de aduana e inspectores de fronteras</b>
3441.90.002	Agente, aduana
<b>3442</b>	<b>Funcionarios del fisco</b>
<b>3443</b>	<b>Funcionarios de servicios de seguridad social</b>
<b>3444</b>	<b>Funcionarios de servicios de expedición de licencias y permisos</b>
3444.90.003	Funcionario, expedicion de licencias / importacion
<b>3449</b>	<b>Agentes de las administraciones públicas de aduanas, impuestos y afines, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
<b>345</b>	<b>Inspectores de policía y detectives</b>
<b>3450</b>	<b>Inspectores de policía y detectives</b>
3450.90.006	Inspector, policia
3450.90.007	Tecnico poligrafista (*)
<b>346</b>	<b>Trabajadores y asistentes sociales de nivel medio</b>
<b>3460</b>	<b>Trabajadores y asistentes sociales de nivel medio</b>
3460.90.021	Facilitador / capacitador
3460.90.006	Trabajador social, nivel medio
3460.90.008	Trabajador social, nivel medio / asistencia social
3460.90.013	Trabajador social, nivel medio / proteccion (infancia)
<b>347</b>	<b>Profesionales de nivel medio de actividades artísticas, espectáculos y deportes</b>
<b>3471</b>	<b>Decoradores y diseñadores</b>
3471.90.004	Decorador, exposiciones
3471.90.005	Decorador, interiores
3471.90.008	Dibujante, ilustraciones

Código	Denominación
3471.90.006	Diseñador, decorador
3471.90.017	Diseñador, gráfico
3471.90.029	Diseñador, telas y tejidos
<b>3472</b>	<b>Locutores de radio y televisión y afines</b>
3472.90.005	Locutor, radio
<b>3473</b>	<b>Músicos, cantantes y bailarines callejeros, de cabaret y afines</b>
3473.90.010	Director, ambulante (*)
<b>3474</b>	<b>Payasos, prestidigitadores, acróbatas y afines</b>
<b>3475</b>	<b>Atletas, deportistas y afines</b>
3475.90.001	Arbitro, deportivo
3475.90.037	Coordinador de deportes (*)
3475.90.035	Entrenador de futbol (*)
3475.90.012	Entrenador, deportivo
3475.90.013	Entrenador, educacion fisica
3475.90.036	Profesor de educacion fisica
<b>348</b>	<b>Auxiliares laicos de los cultos</b>
<b>3480</b>	<b>Auxiliares laicos de los cultos</b>
<b>4</b>	<b><u>EMPLEADOS DE OFICINA</u></b>
<b>41</b>	<b>OFICINISTAS</b>
<b>411</b>	<b>Secretarios y operadores de máquinas de oficina</b>
<b>4111</b>	<b>Taquígrafos y mecanógrafos</b>
4111.90.001	Mecanografo
<b>4112</b>	<b>Operadores de máquinas de tratamiento de textos y afines</b>
<b>4113</b>	<b>Operadores de entrada de datos</b>
4113.90.001	Controlador, perforaciones
4113.90.005	Digitador
4113.90.004	Operador, entrada de datos / clasificadora
4113.90.002	Operador, entrada de datos / maquinas perforadoras (tarjetas y cintas)
4113.90.011	Operador, entrada de datos / tabuladora
<b>4114</b>	<b>Operadores de calculadoras</b>
4114.90.002	Operador, computadora
4114.90.004	Operador, facturadora
<b>4115</b>	<b>Secretarios</b>
4115.90.001	Secretaria
4115.90.006	Secretario-taquimecanografo
<b>412</b>	<b>Auxiliares contables y financieros</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>4121</b>	<b>Empleados de contabilidad y cálculo de costos</b>
4121.90.001	Empleado, caja
4121.90.003	Empleado, calculo de presupuestos
4121.90.005	Empleado, contabilidad
4121.90.007	Empleado, contabilidad / calculo de intereses
4121.90.008	Empleado, contabilidad / cuentas corrientes
4121.90.011	Empleado, contabilidad / verificacion
4121.90.012	Empleado, facturas
4121.90.015	Empleado, servicio de personal
4121.90.013	Encargado de planillas
<b>4122</b>	<b>Empleados de servicios estadísticos y financieros</b>
4122.90.005	Empleado, creditos
4122.90.007	Empleado, finanzas
4122.90.011	Empleado, registro de titulos y acciones
<b>413</b>	<b>Empleados encargados del registro de materiales y de transportes</b>
<b>4131</b>	<b>Empleados de control de abastecimientos e inventario</b>
4131.90.001	Almacenista
4131.90.002	Empleado, abastecimiento
4131.90.003	Empleado, almacenaje
4131.90.004	Empleado, contabilidad / existencias
4131.90.007	Empleado, despacho
4131.90.010	Empleado, existencias / control
4131.90.011	Empleado, existencias / control (registros)
4131.90.012	Empleado, existencias / inventario
4131.90.016	Empleado, mercaderias
4131.90.021	Encargado de bodega
<b>4132</b>	<b>Empleados de servicios de apoyo a la producción</b>
4132.90.004	Empleado, planificacion de la produccion / coordinacion
4132.90.005	Empleado, planificacion de la produccion / programa
<b>4133</b>	<b>Empleados de servicios de transporte</b>
4133.90.007	Controlador administrativo, transporte por carretera
4133.90.008	Empleado, despacho / autobuses
4133.90.034	Encargado, administrativo / transporte por carretera (trafico)
4133.90.038	Inspector, adminstrativo / barcaza
<b>414</b>	<b>Empleados de bibliotecas y servicios de correos y afines</b>
<b>4141</b>	<b>Empleados de bibliotecas y archivos</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
4141.90.001	Archivista
4141.90.002	Asistente, biblioteca
4141.90.003	Empleado, archivo
4141.90.010	Empleado, reproducción de documentos / oficinas
<b>4142</b>	<b>Empleados de servicios de correos</b>
4142.90.004	Empleado, distribución / correspondencia
4142.90.005	Mensajero, correspondencia
<b>4143</b>	<b>Codificadores de datos, correctores de pruebas de imprenta y afines</b>
4143.90.013	Encuestador
<b>4144</b>	<b>Escribientes públicos y afines</b>
<b>419</b>	<b>Otros oficinistas</b>
<b>4190</b>	<b>Otros oficinistas</b>
4190.90.001	Empleado, máquina impresora / direcciones
<b>42</b>	<b>EMPLEADOS EN TRATO DIRECTO CON EL PÚBLICO</b>
<b>421</b>	<b>Cajeros, taquilleros y afines</b>
<b>4211</b>	<b>Cajeros y expendedores de billetes</b>
4211.90.015	Cajero
4211.90.002	Cajero, almacén / autoservicio
4211.90.004	Cajero, banco
4211.90.006	Cajero, contabilidad de caja
4211.90.007	Cajero, emisión de billetes / excepto de viaje
4211.90.001	Cajero, empresa / almacén
4211.90.008	Cajero, hotel
4211.90.009	Cajero, mostrador
4211.90.010	Cajero, oficina
4211.90.011	Cajero, restaurante
4211.90.012	Cajero, tienda
4211.90.013	Cajero, venta de billetes
<b>4212</b>	<b>Pagadores y cobradores de ventanilla y taquilleros</b>
4212.90.002	Empleado, operaciones de cambio
<b>4213</b>	<b>Receptores de apuestas y afines</b>
4213.90.004	Quinielero (*)
<b>4214</b>	<b>Prestamistas</b>
<b>4215</b>	<b>Cobradores y afines</b>
4215.90.004	Cobrador, facturas
4215.90.002	Gestor de cobros

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>422</b>	<b>Empleados de servicios de información a la clientela</b>
<b>4221</b>	<b>Empleados de agencias de viajes</b>
<b>4222</b>	<b>Recepcionistas y empleados de informaciones</b>
4222.90.008	Ejecutivos de servicio al cliente / informacion
4222.90.001	Empleado, concertacion de entrevistas
4222.90.002	Empleado, informes
4222.90.003	Recepcionista
4222.90.007	Recepcionista, hotel
<b>4223</b>	<b>Telefonistas</b>
4223.90.003	Operador de call center
4223.90.001	Operadora, central telefonica
4223.90.002	Telefonista
<b>5</b>	<b><u>TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS</u></b>
<b>51</b>	<b>TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD</b>
<b>511</b>	<b>Personal al servicio directo de los pasajeros</b>
<b>5111</b>	<b>Camareros y azafatas</b>
5111.90.001	Ayudante, vuelo
<b>5112</b>	<b>Revisores, guardas y cobradores de los transportes públicos</b>
5112.90.001	Cobrador, autobuses
<b>5113</b>	<b>Guías</b>
5113.90.005	Guia, turismo
<b>512</b>	<b>Personal de intendencia y de restauración</b>
<b>5121</b>	<b>Ecónomos, mayordomos y afines</b>
5121.90.001	Administrador, campamento / turismo
5121.90.003	Ama de llaves
5121.90.009	Economo, servicio domestico
5121.90.016	Mayordomo, servicio domestico
<b>5122</b>	<b>Cocineros</b>
5122.90.001	Cocinero barco / comidas de la tripulacion
5122.90.004	Cocinero, chef
5122.90.005	Cocinero, conservacion de alimentos
5122.90.006	Cocinero, dietas especiales
5122.90.007	Cocinero, pastelería
5122.90.008	Cocinero, restaurante
5122.90.009	Cocinero, servicio domestico
5122.90.011	Jefe, cocina

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
5122.90.015	Parrillero
5122.90.012	Pastelero, hotel
5122.90.014	Repostero, restaurantes
<b>5123</b>	<b>Camareros y taberneros</b>
5123.90.001	Azafata, servicio de comidas / personal
5123.90.019	Bartender
5123.90.003	Camarera
5123.90.004	Camarero
5123.90.005	Camarero de bar
5123.90.006	Camarero, barco salon comedor
5123.90.020	Mesero
5123.90.016	Sirviente, restaurante / acondicionamiento de la sala
<b>513</b>	<b>Trabajadores de los cuidados personales y afines</b>
<b>5131</b>	<b>Niñeras y celadoras infantiles</b>
5131.90.007	Niñera
<b>5132</b>	<b>Ayudantes de enfermería en instituciones</b>
5132.90.001	Ambulanciero
5132.90.002	Asistente, dental
5132.90.003	Auxiliar, enfermería
5132.90.010	Ayudante, enfermería
<b>5133</b>	<b>Ayudantes de enfermería a domicilio</b>
5133.90.001	Ayudante, enfermería / domicilio
<b>5139</b>	<b>Trabajadores de los cuidados personales y afines, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
5139.90.001	Ayudante, farmacia
<b>514</b>	<b>Otros trabajadores de servicios personales a particulares</b>
<b>5141</b>	<b>Peluqueros, especialistas en tratamientos de belleza y afines</b>
5141.90.004	Barbero
5141.90.007	Cosmetólogo
5141.90.009	Especialista, tratamientos de belleza
5141.90.020	Peluquero-barbero
<b>5142</b>	<b>Acompañantes y ayudas de cámara</b>
<b>5143</b>	<b>Personal de pompas fúnebres y embalsamadores</b>
<b>5149</b>	<b>Otros trabajadores de servicios personales a particulares, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
<b>515</b>	<b>Astrólogos, adivinadores y afines</b>
<b>5151</b>	<b>Astrólogos y afines</b>
<b>5152</b>	<b>Adivinadores, quirománticos y afines</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>516</b>	<b>Personal de los servicios de protección y seguridad</b>
<b>5161</b>	<b>Bomberos</b>
<b>5162</b>	<b>Policías</b>
5162.90.001	Agente de policía, tránsito
5162.90.002	Agente, policía
5162.90.003	Guardia
<b>5163</b>	<b>Guardianes de prisión</b>
<b>5169</b>	<b>Personal de los servicios de protección y seguridad, no clasificado bajo otros epígrafes</b>
5169.90.012	Agente de seguridad
5169.90.001	Bañero
5169.90.003	Guardaespaldas
5169.90.006	Guardian, piscinas
5169.90.013	Supervisor, agente de seguridad
<b>52</b>	<b>MODELOS, VENDEDORES Y DEMOSTRADORES</b>
<b>521</b>	<b>Modelos de modas, arte y publicidad</b>
<b>5210</b>	<b>Modelos de modas, arte y publicidad</b>
5210.90.008	Edecan
<b>522</b>	<b>Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes</b>
<b>5220</b>	<b>Vendedores y demostradores de tiendas y almacenes</b>
5220.90.001	Demostrador
5220.90.002	Dependiente, comercio
5220.90.003	Dependiente, comercio minorista
5220.90.004	Dependiente, mostrador
5220.90.011	Display / impulsador(a)
5220.90.005	Encargado, comercio / sala de exposición
5220.90.006	Gasolinero
5220.90.007	Vendedor, almacén
5220.90.008	Vendedor, comercio mayorista
5220.90.009	Vendedor, empleado de comercio
5220.90.010	Vendedor, tienda
<b>523</b>	<b>Vendedores de quioscos y de puestos de mercado</b>
<b>5230</b>	<b>Vendedores de quioscos y de puestos de mercado</b>
5230.90.002	Vendedor ambulante
5230.90.005	Vendedor puesto callejero
5230.90.003	Vendedor, puesto de mercado
5230.90.004	Vendedor, quiosco

Código	Denominación
<b>6</b>	<b><u>AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS</u></b>
<b>61</b>	<b>AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, FORESTALES Y PESQUERAS CON DESTINO AL MERCADO</b>
<b>611</b>	<b>Agricultores y trabajadores calificados de cultivos para el mercado</b>
<b>6111</b>	<b>Agricultores y trabajadores calificados de cultivos extensivos</b>
6111.90.001	Agricultor
6111.90.024	Trabajador agrícola calificado, caña de azúcar
<b>6112</b>	<b>Agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de árboles y arbustos</b>
<b>6113</b>	<b>Agricultores y trabajadores calificados de huertas, invernaderos, viveros y jardines</b>
6113.90.008	Cultivador, viveros / semillas
6113.90.015	Jardinero
6113.90.005	Plantaciones / te (*)
<b>6114</b>	<b>Agricultores y trabajadores calificados de cultivos mixtos</b>
<b>612</b>	<b>Criadores y trabajadores pecuarios calificados de la cría de animales para el mercado y afines</b>
<b>6121</b>	<b>Criadores de ganado y otros animales domésticos, productores de leche y sus derivados</b>
<b>6122</b>	<b>Avicultores y trabajadores calificados de la avicultura</b>
<b>6123</b>	<b>Agricultores y sericultores y trabajadores calificados de la apicultura y la sericultura</b>
<b>6124</b>	<b>Criadores y trabajadores calificados de la cría de animales domésticos diversos</b>
<b>6129</b>	<b>Criadores y trabajadores pecuarios calificados de la cría de animales para el mercado y afines, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
6129.90.018	Domador, caballos de carrera (*)
<b>613</b>	<b>Productores y trabajadores agropecuarios calificados cuya producción se destina al mercado</b>
<b>6130</b>	<b>Productores y trabajadores agropecuarios calificados cuya producción se destina al mercado</b>
<b>614</b>	<b>Trabajadores forestales calificados y afines</b>
<b>6141</b>	<b>Taladores y otros trabajadores forestales</b>
6141.90.027	Vigilante, monte
<b>6142</b>	<b>Carboneros de carbón vegetal y afines</b>
<b>615</b>	<b>Pescadores, cazadores y tramperos</b>
<b>6151</b>	<b>Criadores de especies acuáticas</b>
<b>6152</b>	<b>Pescadores de agua dulce y aguas costeras</b>
<b>6153</b>	<b>Pescadores de alta mar</b>
<b>6154</b>	<b>Cazadores y tramperos</b>
<b>62</b>	<b>TRABAJADORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE SUBSISTENCIA</b>
<b>621</b>	<b>Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia</b>
<b>6210</b>	<b>Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia</b>
6210.90.001	Agricultor, subsistencia

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>7</b>	<b><u>OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS</u></b>
<b>71</b>	<b>OFICIALES Y OPERARIOS DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DE LA CONSTRUCCIÓN</b>
<b>711</b>	<b>Mineros, canteros, pegadores y labrantes de piedra</b>
<b>7111</b>	<b>Mineros y canteros</b>
<b>7112</b>	<b>Pegadores</b>
7112.90.001	Artillero, canteras
<b>7113</b>	<b>Tronzadores, labrantes y grabadores de piedra</b>
<b>712</b>	<b>Oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines</b>
<b>7121</b>	<b>Constructores con técnicas y materiales tradicionales</b>
7121.90.002	Maestro de obras, materiales tradicionales
<b>7122</b>	<b>Albañiles y mamposteros</b>
7122.90.001	Adoquinador
7122.90.002	Albañalero
7122.90.004	Albañil, construccion
7122.90.008	Albañil, piedra / construccion
7122.90.011	Albañil-mampostero, construccion
<b>7123</b>	<b>Operarios en cemento armado, enfoscadores y afines</b>
7123.90.001	Armador, hormigon armado
<b>7124</b>	<b>Carpinteros de armar y de blanco</b>
7124.90.001	Carpintero
7124.90.002	Carpintero, armado
7124.90.005	Carpintero, banco / taller
7124.90.007	Carpintero, construccion
7124.90.018	Carpintero, trabajos de mantenimiento
<b>7129</b>	<b>Oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
7129.90.008	Maestro de obras, edificios / materiales no tradicionales
7129.90.013	Operario, apeos
7129.90.016	Operario, construccion / trabajos a gran altura
7129.90.018	Operario, mantenimiento / edificios
<b>713</b>	<b>Oficiales y operarios de la construcción (trabajos de acabado) y afines</b>
<b>7131</b>	<b>Techadores</b>
7131.90.017	Solador
<b>7132</b>	<b>Parqueteros y colocadores de suelos</b>
<b>7133</b>	<b>Revocadores</b>
<b>7134</b>	<b>Instaladores de material aislante y de insonorización</b>
7134.90.005	Instalador, aislacion / edificios

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
7134.90.008	Instalador, refrigeracion y climatizacion
<b>7135</b>	<b>Cristaleros</b>
<b>7136</b>	<b>Fontaneros e instaladores de tuberías</b>
7136.90.006	Fontanero
7136.90.018	Operario, fontanería
<b>7137</b>	<b>Electricistas de obras y afines</b>
7137.90.003	Electricista
7137.90.007	Electricista, construccion
7137.90.008	Electricista, edificios / montaje (instalaciones)
7137.90.012	Electricista, vehiculos de motor
7137.90.013	Electricista-reparador
<b>714</b>	<b>Pintores, limpiadores de fachadas y afines</b>
<b>7141</b>	<b>Pintores y empapeladores</b>
7141.90.006	Pintor de brocha, edificacion
7141.90.010	Pintor, construcciones
7141.90.011	Pintor, contrucciones metalicas
7141.90.014	Pintor, edificios
7141.90.017	Pintor, viviendas
<b>7142</b>	<b>Barnizadores y afines</b>
7142.90.001	Barnizador, vehiculos
7142.90.009	Enderezador de automoviles
7142.90.008	Pintor / enderezador automoviles
7142.90.004	Pintor a pistola, metal
7142.90.005	Pintor, automoviles
7142.90.006	Pintor, metal
<b>7143</b>	<b>Limpiadores de fachadas y deshollinadores</b>
<b>72</b>	<b>OFICIALES Y OPERARIOS DE LA METALURGIA, LA CONSTRUCCIÓN MECÁNICAS Y AFINES</b>
<b>721</b>	<b>Moldeadores, soldadores, chapistas, caldereros, montadores de estructuras metálicas y afines</b>
<b>7211</b>	<b>Moldeadores y macheros</b>
7211.90.010	Preparador de moldes, banco
<b>7212</b>	<b>Soldadores y oxicortadores</b>
7212.90.001	Ajustador-operador, maquina de soldar / bisuteria
7212.90.002	Ajustador-operador, maquina de soldar / metales
7212.90.008	Operador de maquina, soldadora / arco electrico
7212.90.010	Soldador
7212.90.015	Soldador, arco electrico

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
7212.90.025	Soldador, resistencia electrica
7212.90.027	Soldador, soplete
<b>7213</b>	<b>Chapistas y caldereros</b>
7213.90.001	Caldero, chapas de acero
7213.90.002	Caldero, chapista (*)
7213.90.003	Caldero, cobre (*)
7213.90.010	Chapista-caldero (*)
<b>7214</b>	<b>Montadores de estructuras metálicas</b>
7214.90.001	Armador, blindaje / buques
7214.90.002	Mecanico obra de banco
7214.90.008	Remachador
7214.90.007	Remachador, martillo neumatico
<b>7215</b>	<b>Aparejadores y empalmadores de cables</b>
<b>7216</b>	<b>Buzos</b>
<b>722</b>	<b>Herreros, herramientas y afines</b>
<b>7221</b>	<b>Herreros y forjadores</b>
<b>7222</b>	<b>Herramientistas y afines</b>
7222.90.016	Mecanico, herramientas
7222.90.020	Troquelador-acabador, forjas
<b>7223</b>	<b>Reguladores y reguladores-operadores de máquinas herramientas</b>
7223.90.014	Regulador-operador, maquina de mecanismo de control numerico
7223.90.028	Regulador-operador, torno
7223.90.034	Tornero
<b>7224</b>	<b>Pulidores de metales y afiladores de herramientas</b>
<b>723</b>	<b>Mecánicos y ajustadores de máquinas</b>
<b>7231</b>	<b>Mecánicos y ajustadores de vehículos de motor</b>
7231.90.002	Ajustador, motores / vehiculos
7231.90.003	Mecanico, autobuses
7231.90.004	Mecanico, automoviles
7231.90.005	Mecanico, camiones
7231.90.007	Mecanico, motocicletas
7231.90.008	Mecanico, motores / diesel (vehiculos de motor)
7231.90.009	Mecanico, motores / taller mecanico
7231.90.011	Mecanico, taller de reparaciones / automoviles
7231.90.014	Mecanico, vehiculos de motor
<b>7232</b>	<b>Mecánicos y ajustadores de motores de avión</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>7233</b>	<b>Mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales</b>
7233.90.003	Ajustador, mantenimiento / maquinaria industrial
7233.90.010	Ajustador, maquinas / industria
7233.90.019	Mecanico, mantenimiento / establecimientos industriales
7233.90.020	Mecanico, maquinaria industrial
7233.90.021	Mecanico, maquinaria textil
7233.90.023	Mecanico, maquinas
7233.90.031	Mecanico, motores diesel
7233.90.036	Mecanico-montador, instalaciones / refrigeracion
<b>724</b>	<b>Mecánicos y ajustadores de equipos eléctricos y electrónicos</b>
<b>7241</b>	<b>Mecánicos y ajustadores electricistas</b>
7241.90.014	Ajustador-electricista, refrigeracion y climatizacion
7241.90.001	Ajustador-electricista, transformadores
7241.90.017	Bobinador
7241.90.019	Electromecanico, generadores
7241.90.020	Electromecanico, instrumentos de medicion
7241.90.021	Mecanico-electricista
<b>7242</b>	<b>Ajustadores electronicistas</b>
7242.90.011	Ajustador-electronicista, maquinaria industrial
7242.90.009	Tecnico en mantenimiento y reparacion de computadoras
<b>7243</b>	<b>Mecánicos y reparadores de aparatos electrónicos</b>
7243.90.002	Electronicista-reparador, receptores de television
7243.90.008	Mecanico-electronicista
7243.90.013	Reparador, aparatos electronicos
<b>7244</b>	<b>Instaladores y reparadores de telégrafos y teléfonos</b>
<b>7245</b>	<b>Instaladores y reparadores de líneas eléctricas</b>
7245.90.001	Empalmador, cables de telefono
7245.90.016	Instalador cableado de redes de computadores
7245.90.018	Instalador de cable tv (*)
7245.90.017	Instalador redes de telefonía
7245.90.010	Instalador, lineas de energia electrica
7245.90.014	Instalador, lineas electricas
<b>73</b>	<b>MECÁNICOS DE PRECISIÓN, ARTESANOS, OPERARIOS DE LAS ARTES GRÁFICAS Y AFINES</b>
<b>731</b>	<b>Mecánicos de precisión en metales y materiales similares</b>
<b>7311</b>	<b>Mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión</b>
7311.90.024	Relojero, reparaciones

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>7312</b>	<b>Constructores y afinadores de instrumentos musicales</b>
<b>7313</b>	<b>Joyereros, orfebres y plateros</b>
7313.90.006	Colocador, moldes / joyería
7313.90.012	Joyero
<b>732</b>	<b>Alfareros, operarios de cristalerías y afines</b>
<b>7321</b>	<b>Alfareros y afines (barro, arcilla y abrasivos)</b>
7321.90.022	Preparador, molde (*)
<b>7322</b>	<b>Sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio</b>
7322.90.005	Cortador, vidrio
<b>7323</b>	<b>Grabadores de vidrio</b>
7323.90.006	Grabador, vidrio de arena (*)
<b>7324</b>	<b>Pintores decoradores de vidrio, cerámica y otros materiales</b>
7324.90.037	Filetero, decoracion / porcelana (*)
7324.90.023	Pintor, decorador (*)
<b>733</b>	<b>Artisanos de la madera, tejidos, cuero y materiales similares</b>
<b>7331</b>	<b>Artisanos de la madera y materiales similares</b>
<b>7332</b>	<b>Artisanos de los tejidos, el cuero y materiales similares</b>
<b>734</b>	<b>Oficiales y operarios de las artes gráficas y afines</b>
<b>7341</b>	<b>Cajistas, tipógrafos y afines</b>
7341.90.026	Tipografo
<b>7342</b>	<b>Estereotipistas y galvanotipistas</b>
7342.90.004	Matricero, imprenta
<b>7343</b>	<b>Grabadores de imprenta y fotograbadores</b>
7343.90.013	Fotomecanico
7343.90.030	Litografo, imprenta
<b>7344</b>	<b>Operarios de la fotografía y afines</b>
7344.90.003	Operario, laboratorio fotografico / revelado de peliculas (color)
7344.90.007	Revelador, negativos / color (fotografia)
<b>7345</b>	<b>Encuadernadores y afines</b>
<b>7346</b>	<b>Impresores de sericigrafía y estampadores a la plancha y en textiles</b>
7346.90.002	Estampador, textiles
7346.90.004	Impresor, sericigrafia
7346.90.007	Preparador, estarcidores / sericigrafia
<b>74</b>	<b>OTROS OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS</b>
<b>741</b>	<b>Oficiales y operarios del procesamiento de alimentos y afines</b>
<b>7411</b>	<b>Carniceros, pescaderos y afines</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
7411.90.038	Auxiliar de carnes
7411.90.004	Carnicero
7411.90.005	Carnicero-matarife
7411.90.036	Trapero (*)
<b>7412</b>	<b>Panaderos, pasteleros y confiteros</b>
7412.90.001	Amasador, pan
7412.90.009	Colocador de tablas, panadería
7412.90.017	Hornero, pan
7412.90.027	Operario, fabricación / levadura
7412.90.029	Panadero
7412.90.030	Panadero, pastelero
7412.90.031	Pastelero
7412.90.035	Repostero
<b>7413</b>	<b>Operarios de la elaboración de productos lácteos</b>
<b>7414</b>	<b>Operarios de la conservación de frutas, legumbres, verduras y afines</b>
<b>7415</b>	<b>Catadores y clasificadores de alimentos y bebidas</b>
7415.90.002	Catador, café
<b>7416</b>	<b>Preparadores y elaboradores de tabaco y sus productos</b>
<b>742</b>	<b>Oficiales y operarios del tratamiento de la madera, ebanistas y afines</b>
<b>7421</b>	<b>Operarios del tratamiento de la madera</b>
<b>7422</b>	<b>Ebanistas y afines</b>
7422.90.002	Barnizador, muebles / madera
7422.90.019	Ebanista, mesas de billar
<b>7423</b>	<b>Reguladores y reguladores-operadores de máquinas de labrar madera</b>
7423.90.009	Operario, ensamblador / espigas
<b>7424</b>	<b>Cesteros, bruceros y afines</b>
<b>743</b>	<b>Oficiales y operarios de los textiles y de la confección y afines</b>
<b>7431</b>	<b>Preparadores de fibras</b>
7431.90.013	Escogedor, fibras textiles
<b>7432</b>	<b>Tejedores con telares o de tejidos de punto y afines</b>
<b>7433</b>	<b>Sastres, modistos y sombrereros</b>
7433.90.009	Modista
7433.90.015	Sastre
7433.90.017	Sastre, confección
<b>7434</b>	<b>Peleteros y afines</b>
<b>7435</b>	<b>Patronistas y cortadores de tela, cuero y afines</b>

Código	Denominación
7435.90.006	Cortador, prendas de vestir
<b>7436</b>	<b>Costureros, bordadores y afines</b>
7436.90.001	Bordador
7436.90.011	Cosedor
7436.90.016	Cosedor, prendas de vestir
7436.90.023	Operario, costura
<b>7437</b>	<b>Tapiceros, colchoneros y afines</b>
7437.90.005	Confeccionador, tapicería
7437.90.009	Tapicero, muebles
<b>744</b>	<b>Oficiales y operarios de las pieles, cuero y calzado</b>
<b>7441</b>	<b>Apelambradores, pellejeros y curtidores</b>
<b>7442</b>	<b>Zapateros y afines</b>
7442.90.002	Armador, calzado
7442.90.003	Clasificador, suelas
7442.90.004	Clasificador, suelas / zapatos
7442.90.034	Zapatero
<b>8</b>	<b><u>OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y MONTADORES</u></b>
<b>81</b>	<b>OPERADORES DE INSTALACIONES FIJAS Y AFINES</b>
<b>811</b>	<b>Operadores de instalaciones mineras y de extracción y procesamiento de minerales</b>
<b>8111</b>	<b>Operadores de instalaciones mineras</b>
<b>8112</b>	<b>Operadores de instalaciones de procesamiento de minerales y rocas</b>
<b>8113</b>	<b>Perforadores y sondistas de pozos y afines</b>
<b>812</b>	<b>Operadores de instalaciones de procesamiento de metales</b>
<b>8121</b>	<b>Operadores de hornos de minerales y de hornos de primera fusión de metales</b>
8121.90.011	Operador, convertidor / acero (procedimiento a oxígeno ld)
<b>8122</b>	<b>Operadores de hornos de segunda fusión, máquinas de colar y moldear metales y trenes de laminación</b>
<b>8123</b>	<b>Operadores de instalaciones de tratamiento térmico de metales</b>
<b>8124</b>	<b>Operadores de máquinas trefiladoras y estiradoras de metales</b>
<b>813</b>	<b>Operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines</b>
<b>8131</b>	<b>Operadores de hornos de vidriería y cerámica y operadores de máquinas afines</b>
8131.90.045	Operador, tejas (*)
<b>8139</b>	<b>Operadores de instalaciones de vidriería, cerámica y afines, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
8139.90.005	Operador de maquina, produccion / fibra de vidrio
<b>814</b>	<b>Operadores de instalaciones de procesamiento de la madera y de la fabricación de papel</b>
<b>8141</b>	<b>Operadores de instalaciones de procesamiento de la madera</b>
<b>8142</b>	<b>Operadores de instalaciones para la preparación de pasta para papel</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>8143</b>	<b>Operadores de instalaciones para la fabricación de papel</b>
<b>815</b>	<b>Operadores de instalaciones de tratamientos químicos</b>
<b>8151</b>	<b>Operadores de instalaciones quebrantadoras, trituradoras y mezcladoras de sustancias químicas</b>
<b>8152</b>	<b>Operadores de instalaciones de tratamiento químico térmico</b>
<b>8153</b>	<b>Operadores de equipos de filtración y separación de sustancias químicas</b>
<b>8154</b>	<b>Operadores de equipos de destilación y de reacción química (excepto petróleo y gas natural)</b>
<b>8155</b>	<b>Operadores de instalaciones de refinación de petróleo y gas natural</b>
<b>8159</b>	<b>Operadores de instalaciones de tratamientos químicos, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
8159.90.001	Operador de maquina, produccion / gas de hulla
<b>816</b>	<b>Operadores de instalaciones de producción de energía y afines</b>
<b>8161</b>	<b>Operadores de instalaciones de producción de energía</b>
8161.90.004	Operador de instalaciones, central termoelectrica
<b>8162</b>	<b>Operadores de máquinas de vapor y calderas</b>
<b>8163</b>	<b>Operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines</b>
8163.90.008	Operador de instalaciones, refrigeracion
8163.90.014	Operador, compresor de gas
<b>817</b>	<b>Operadores de cadenas de montaje automatizadas y de robots industriales</b>
<b>8171</b>	<b>Operadores de cadenas de montaje automatizadas</b>
<b>8172</b>	<b>Operadores de robots industriales</b>
<b>82</b>	<b>OPERADORES DE MÁQUINAS Y MONTADORES</b>
<b>821</b>	<b>Operadores de máquinas para trabajar metales y productos minerales</b>
<b>8211</b>	<b>Operadores de máquinas herramientas</b>
8211.90.018	Operador de maquina, fresadora
8211.90.030	Operador de maquina, montaje de calderas
8211.90.039	Operador, maquinas herramientas
8211.90.045	Tornero, metalurgia
8211.90.047	Tornero, torno de embutir / metalurgia
<b>8212</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar cemento y otros productos minerales</b>
<b>822</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar productos químicos</b>
<b>8221</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar productos farmacéuticos y cosméticos</b>
<b>8222</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar municiones y explosivos</b>
<b>8223</b>	<b>Operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales</b>
<b>8224</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar accesorios fotográficos</b>
<b>8229</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar productos químicos, no clasificados bajo otros epígrafes</b>
8229.90.007	Operador de maquina, produccion / plomo

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>823</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho y de material plástico</b>
<b>8231</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho</b>
<b>8232</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico</b>
8232.90.008	Operador de maquina, fabricacion / material plastico
8232.90.012	Operador de maquina, moldeadora / material plastico (inyeccion)
8232.90.017	Operador de maquina, productos de material plastico
8232.90.001	Operador de maquina, talla / material plastico
<b>824</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar productos de madera</b>
<b>8240</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar productos de madera</b>
8240.90.003	Operador de maquina, carpinteria mecanica
<b>825</b>	<b>Operadores de máquinas de imprenta, encuadernación y fabricación de productos de papel</b>
<b>8251</b>	<b>Operadores de máquinas de imprenta</b>
8251.90.002	Operador de maquina, imprenta
8251.90.005	Operador de maquina, impresion / textiles
8251.90.012	Operador de prensa, tipografia / imprenta
<b>8252</b>	<b>Operadores de máquinas de encuadernación</b>
<b>8253</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar productos de papel</b>
8253.90.003	Operador de maquina, estampadora / papel
8253.90.011	Operador de maquina, fabricacion / articulos (carton)
8253.90.007	Operador de maquina, fabricacion / cajas (carton)
<b>826</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero</b>
<b>8261</b>	<b>Operadores de máquinas de preparación de fibras, hilado y devanado</b>
8261.90.004	Operador de maquina, banco de estiraje / fibras textiles
<b>8262</b>	<b>Operadores de telares y otras máquinas tejedoras</b>
8262.90.004	Operador de maquina, bordadora
8262.90.008	Operador de maquina, tejedora
8262.90.015	Operador de telar
<b>8263</b>	<b>Operadores de máquinas para coser</b>
8263.90.001	Bordador, a maquina
8263.90.011	Operador, maquina de coser
8263.90.004	Operador, maquina de coser / articulos textiles
8263.90.005	Operador, maquina de coser / calzado
8263.90.010	Operador, maquina de coser / tapiceria de muebles
8263.90.008	Operador, maquina de costura industrial
<b>8264</b>	<b>Operadores de máquinas de blanqueo, teñido y tintura</b>
8264.90.001	Batanero, productos textiles

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
8264.90.011	Operador de maquina, labanderia
8264.90.015	Operador de maquina, planchado / lavanderia
8264.90.020	Operador de maquina, tintura / hilados
8264.90.023	Operador de prensa, planchado al vapor / productos textiles
<b>8265</b>	<b>Operadores de máquinas de tratamiento de pieles y cueros</b>
<b>8266</b>	<b>Operadores de máquinas para la fabricación de calzado y afines</b>
<b>8269</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero no clasificados bajo otros epígrafes</b>
8269.90.002	Operador de maquina, corte / patrones (pieles)
8269.90.003	Operador de maquina, corte / prendas de vestir
8269.90.004	Operador de maquina, corte / productos textiles
8269.90.009	Operador de maquina, fabricacion / patrones (prendas de vestir)
8269.90.010	Operador de maquina, fabricacion / patrones (textiles)
<b>827</b>	<b>Operadores de máquinas para elaborar alimentos y productos afines</b>
<b>8271</b>	<b>Operadores de máquinas para elaborar carne, pescado y mariscos</b>
<b>8272</b>	<b>Operadores de máquinas para elaborar productos lácteos</b>
<b>8273</b>	<b>Operadores de máquinas para moler cereales y especias</b>
<b>8274</b>	<b>Operadores de máquinas para elaborar cereales, productos de panadería y repostería y artículos de chocolate</b>
8274.90.005	Operador de maquina, elaboracion / pasteles
8274.90.008	Operador de maquina, panaderia
<b>8275</b>	<b>Operadores de máquinas para elaborar frutos húmedos y secos y hortalizas</b>
<b>8276</b>	<b>Operadores de máquinas para fabricar azúcares</b>
8276.90.001	Operador de maquina, produccion / azucar
<b>8277</b>	<b>Operadores de máquinas para elaborar té, café y cacao</b>
<b>8278</b>	<b>Operadores de máquinas para elaborar cerveza, vinos y otras bebidas</b>
<b>8279</b>	<b>Operadores de máquinas para elaborar productos del tabaco</b>
<b>828</b>	<b>Montadores</b>
<b>8281</b>	<b>Montadores de mecanismos y elementos mecánicos de máquinas</b>
8281.90.004	Montador, maquinaria industrial
8281.90.020	Montador, maquinaria mecanica
8281.90.015	Montador, vehiculos
8281.90.019	Operador de maquina, montaje de vehiculos
<b>8282</b>	<b>Montadores de equipos eléctricos</b>
<b>8283</b>	<b>Montadores de equipos electrónicos</b>
8283.90.001	Emsamblador, equipos electronicos
8283.90.008	Montador, instrumentos de precision / electronica
<b>8284</b>	<b>Montadores de productos metálicos, de caucho y de material plástico</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
<b>8285</b>	<b>Montadores de productos de madera y de materiales afines</b>
<b>8286</b>	<b>Montadores de productos de cartón, textiles y materiales afines</b>
<b>829</b>	<b>Otros operadores de máquinas y montadores</b>
<b>8290</b>	<b>Otros operadores de máquinas y montadores</b>
8290.90.006	Operador de maquina, embaladora
8290.90.007	Operador de maquina, embotelladora
<b>83</b>	<b>CONDUCTORES DE VEHÍCULOS Y OPERADORES DE EQUIPOS PESADOS MÓVILES</b>
<b>831</b>	<b>Maquinistas de locomotoras y afines</b>
<b>8311</b>	<b>Maquinistas de locomotoras</b>
<b>8312</b>	<b>Guardafrenos, guardagujas y agentes de maniobras</b>
<b>832</b>	<b>Conductores de vehículos de motor</b>
<b>8321</b>	<b>Conductores de motocicletas</b>
8321.90.001	Conductor, motocicleta
8321.90.006	Motociclista cobrador
8321.90.004	Motociclista-mensajero
8321.90.005	Motociclista-repartidor
<b>8322</b>	<b>Conductores de automóviles, taxis y camionetas</b>
8322.90.002	Motorista, ambulancia (*)
8322.90.001	Motorista, automovil
8322.90.003	Motorista, camioneta
8322.90.004	Motorista, camioneta de correos (*)
8322.90.005	Motorista, furgoneta
8322.90.006	Motorista, furgoneta postal (*)
8322.90.007	Motorista, taxi
8322.90.008	Motorista, triciclo a motor / taxi (*)
8322.90.010	Valet parking (*)
<b>8323</b>	<b>Conductores de autobuses y tranvías</b>
8323.90.001	Motorista, autobus
8323.90.002	Motorista, microbus
8323.90.003	Motorista, tranvia (*)
8323.90.004	Motorista, trolebus (*)
<b>8324</b>	<b>Conductores de camiones pesados</b>
8324.90.001	Motorista, camion
8324.90.002	Motorista, camion cisterna
8324.90.003	Motorista, camion con remolque (*)
8324.90.004	Motorista, camion de gran tonelaje

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
8324.90.005	Motorista, camion lanzadera / canteras
8324.90.006	Motorista, camion volquete
8324.90.007	Motorista, vagoneta lanzadera / canteras (*)
8324.90.008	Motorista, vagoneta lanzadera / minas (*)
<b>833</b>	<b>Operadores de maquinaria agrícola móvil y de otras máquinas móviles</b>
<b>8331</b>	<b>Operadores de maquinaria agrícola y forestal motorizada</b>
<b>8332</b>	<b>Operadores de máquinas de movimiento de tierras y afines</b>
8332.90.024	Operador, pala mecanica
<b>8333</b>	<b>Operadores de grúas de aparatos elevadores y afines</b>
8333.90.014	Operador, grua
8333.90.022	Operador, montacargas / manipulacion de material
8333.90.030	Operador, torre-grua
<b>8334</b>	<b>Operadores de carretillas y elevadoras</b>
<b>834</b>	<b>Marineros de cubierta y afines</b>
<b>8340</b>	<b>Marineros de cubierta y afines</b>
<b><u>9</u></b>	<b><u>TRABAJADORES NO CALIFICADOS</u></b>
<b>91</b>	<b>TRABAJADORES NO CALIFICADOS DE VENTAS Y SERVICIOS</b>
<b>911</b>	<b>Vendedores ambulantes y afines</b>
<b>9111</b>	<b>Vendedores ambulantes de productos comestibles</b>
9111.90.001	Vendedor ambulante, alimentos y bebidas
9111.90.002	Vendedor ambulante, productos comestibles
9111.90.003	Vendedor callejero, alimentos
9111.90.004	Vendedor, agua fresca
9111.90.005	Vendedor, refrescos
<b>9112</b>	<b>Vendedores ambulantes de productos no comestibles</b>
9112.90.002	Calderero
9112.90.006	Vendedor ambulante, productos no comestibles
<b>9113</b>	<b>Vendedores a domicilio y por teléfono</b>
9113.90.003	Ejecutivo de telemarketing
9113.90.001	Vendedor ambulante, al por menor / distribucion
9113.90.002	Vendedor, domicilio
<b>912</b>	<b>Limpiabotas y otros trabajadores callejeros</b>
<b>9120</b>	<b>Limpiabotas y otros trabajadores callejeros</b>
<b>913</b>	<b>Personal doméstico y afines, limpiadores, lavaderos y planchadores</b>
<b>9131</b>	<b>Personal doméstico</b>
9131.90.002	Mucama

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
9131.90.003	Mujer de limpieza de hogares
9131.90.004	Sirvienta
9131.90.005	Sirvienta, cocina
9131.90.006	Sirvienta, salon
9131.90.007	Sirviente, cocina
<b>9132</b>	<b>Limpiadores de oficinas, hoteles y otros establecimientos</b>
9132.90.001	Camarero, hoteleria
9132.90.002	Lavaplatos
9132.90.005	Lavaplatos, restaurante
9132.90.007	Limpiador, hoteles
9132.90.009	Limpiador, restaurantes
9132.90.010	Mozo de limpieza, hoteles
9132.90.011	Mozo de limpieza, oficinas
9132.90.012	Mujer de limpieza, hoteles
9132.90.013	Mujer de limpieza, oficinas
9132.90.018	Ordenanza
9132.90.015	Peon de limpieza, autobuses
9132.90.016	Peon de limpieza, fabricas
9132.90.019	Peon de limpieza, restaurante
9132.90.021	Pinche de cocina, excepto domestico
9132.90.022	Pinche de cocina, excepto domestico / prepa. y limpieza de legumbres
<b>9133</b>	<b>Lavaderos y planchadores manuales</b>
9133.90.003	Lavadero, a mano
9133.90.006	Planchador, a mano
<b>914</b>	<b>Conserjes, lavadores de ventanas y afines</b>
<b>9141</b>	<b>Conserjes</b>
9141.90.001	Bedel
9141.90.002	Conserje
9141.90.004	Empleado, edificio / apartamentos (limpieza)
9141.90.007	Portero-cuidador
<b>9142</b>	<b>Lavadores de vehículos, ventanas y afines</b>
9142.90.001	Lavador, coches / a mano
9142.90.002	Limpiador, vehiculos
9142.90.005	Llantero / reparador de neumaticos
<b>915</b>	<b>Mensajeros, porteadores, porteros y afines</b>
<b>9151</b>	<b>Mensajeros, porteadores y repartidores</b>

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
9151.90.001	Ascensorista
9151.90.002	Auxiliar de bodega
9151.90.003	Botones
9151.90.006	Mandadero
9151.90.007	Mensajero a pie
9151.90.008	Mensajero, telegramas
9151.90.013	Motorista repartidor
9151.90.010	Repartidor
<b>9152</b>	<b>Porteros y guardianes y afines</b>
9152.90.002	Conserje, hotel
9152.90.003	Encargado, local de aseo
9152.90.004	Guardian
9152.90.013	Guardian, estacionamiento
9152.90.017	Sereno
9152.90.019	Vigilante
9152.90.020	Vigilante, horarios de trabajo
<b>9153</b>	<b>Recolectores de dinero en aparatos de venta automática, lectores de medidores y afines</b>
9153.90.003	Recolector, dinero / aparatos de distribución
<b>916</b>	<b>Recolectores de basura y afines</b>
<b>9161</b>	<b>Recolectores de basura</b>
9161.90.002	Peon, recolector de desechos
<b>9162</b>	<b>Barrenderos y afines</b>
9162.90.002	Barrendero, calles
9162.90.007	Peon general
<b>92</b>	<b>PEONES AGROPECUARIOS, FORESTALES, PESQUEROS Y AFINES</b>
<b>921</b>	<b>Peones agropecuarios, forestales, pesqueros y afines</b>
<b>9211</b>	<b>Mozos de labranza y peones agropecuarios</b>
9211.90.001	Arriero
9211.90.008	Jornalero
<b>9212</b>	<b>Peones forestales</b>
<b>9213</b>	<b>Peones de la pesca, la caza y la trampa</b>
<b>93</b>	<b>PEONES DE LA MINERÍA, LA CONSTRUCCIÓN, LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y EL TRANSPORTE</b>
<b>931</b>	<b>Peones de la minería y la construcción</b>
<b>9311</b>	<b>Peones de minas y canteras</b>
<b>9312</b>	<b>Peones de obras públicas y mantenimiento carreteras, presas y obras similares</b>
9312.90.010	Peon, construcción

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
9312.90.013	Peon, mantenimiento
9312.90.014	Peon, mantenimiento / carreteras
<b>9313</b>	<b>Peones de la construcción de edificios</b>
9313.90.002	Peon, albañilería
<b>932</b>	<b>Peones de la industria manufacturera</b>
<b>9321</b>	<b>Peones de montaje</b>
9321.90.006	Peon, operaciones de montaje manual
<b>9322</b>	<b>Embaladores manuales y otros peones de la industria manufacturera</b>
9322.90.001	Embalador, a mano
9322.90.002	Embalador, a mano / cajas
9322.90.005	Empacador, manual
9322.90.015	Operario industria
9322.90.014	Operario manual, industria
<b>933</b>	<b>Peones del transporte</b>
<b>9331</b>	<b>Conductores de vehículos accionados a pedal o a brazo</b>
9331.90.001	Conductor, bicicleta
<b>9332</b>	<b>Conductores de vehículos y máquinas de tracción animal</b>
<b>9333</b>	<b>Peones de carga</b>
9333.90.026	Auxiliar de mecanico, automoviles
9333.90.025	Auxiliar de motorista
9333.90.001	Cargador
9333.90.005	Cargador, camiones
9333.90.008	Cargador, vehiculos / transporte por carretera
9333.90.023	Peon de carga, empresas de mudanzas